ANALISIS DEL SECTOR.

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *"Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

La secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social del Municipio de Versalles Valle Del Cauca, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del presente contrato, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

1. **ASPECTOS GENERALES.**
2. **ANÁLISIS DEL SECTOR O MERCADO.**
3. **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.**
4. **ANÁLISIS DEL MERCADO**
5. **ANÁLISIS DE LA COMPRA.**

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer un proceso de selección de Mínima Cuantía, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. **ASPECTOS GENERALES.**

El artículo 2, inciso primero de la Constitución Política de Colombia señala: Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; (…).

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…).

Asimismo, el inciso 1° del artículo 3° de la ley 80 de 1993 precisa: Fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los Servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que, para esta Entidad Territorial, es necesario la realización de un contrato para la **"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARIA DE SALUD, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA VIGENCIA ACTUAL Y RECURSOS DE BALANCE PROVENIENTES DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN TRANSFERIDOS POR EXPLOTACIÓN Y JUEGOS DE AZAR"**

El Municipio de Versalles, Valle del Cauca, requiere fortalecer la infraestructura tecnológica de la Secretaría de Salud mediante el suministro de equipos de cómputo y elementos tecnológicos que sirvan de soporte al desarrollo de sus funciones y al cumplimiento de las actividades institucionales relacionadas con la gestión de información, la elaboración y presentación de informes, el procesamiento de documentos y el seguimiento a las actuaciones propias del sector salud.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía y celeridad. En este contexto, disponer de herramientas tecnológicas adecuadas constituye un medio para facilitar la gestión administrativa, el procesamiento oportuno de información y la atención de los asuntos a cargo de la dependencia.

Por su parte, el artículo 44 de la Ley 715 de 2001 asigna a los municipios competencias de dirección y coordinación del sector salud en su jurisdicción. En particular, el numeral 44.1.5 comprende la adopción, administración e implementación del sistema integral de información en salud, así como la generación y el reporte de la información requerida por el sistema. El ejercicio de estas competencias exige contar con medios tecnológicos que permitan organizar, consultar, procesar y comunicar información institucional.

La necesidad identificada comprende la adquisición de una (1) tableta, un (1) computador de escritorio de formato compacto, correspondiente únicamente a la torre, una (1) impresora multifuncional a color con sistema de tanque de tinta y un (1) computador portátil, conforme a las características y cantidades establecidas en el anexo técnico y en el presupuesto del proceso. Estos elementos permitirán disponer de herramientas para el trabajo institucional tanto en puestos fijos como en actividades que requieran movilidad, así como para la impresión, digitalización y reproducción de documentos asociados al ejercicio de las funciones de la Secretaría de Salud.

La adquisición se justifica en la necesidad de proporcionar herramientas tecnológicas para apoyar la capacidad operativa de la Secretaría de Salud y facilitar el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión documental, el tratamiento de información y el seguimiento de las actuaciones institucionales correspondientes al proyecto de inversión que financia la contratación. Los bienes previstos cumplen funciones complementarias. La tableta constituye una herramienta de consulta y procesamiento de información con facilidad de desplazamiento; el computador de escritorio permite disponer de una unidad de procesamiento para un puesto de trabajo fijo; el computador portátil facilita la ejecución de tareas que requieren movilidad y continuidad en el acceso a herramientas informáticas; y la impresora multifuncional permite integrar actividades de impresión, copiado y digitalización documental.

La definición de la necesidad se orienta a la funcionalidad de los bienes y a su contribución al cumplimiento de las competencias municipales en salud. Por tanto, las condiciones técnicas deberán responder a requerimientos verificables de desempeño, capacidad, conectividad y compatibilidad, evitando exigencias que restrinjan injustificadamente la participación de proveedores o que no guarden relación con el uso institucional previsto. La contratación cuenta con respaldo presupuestal por valor de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE. ($13.623.000)**, según el CDP N° 457 del 15 de octubre de 2026.

Que, una vez descritas las necesidades, y en consideración a la normatividad legal para la celebración de un contrato a través de la modalidad de selección que determine la Ley y que permita la prestación de los servicios requeridos; es viable y procedente realizar el proceso de contratación.

Los estudios del sector están considerados como un mecanismo de planificación contractual que permite analizar la incidencia de la contratación de un bien o servicio, el cual materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, pues suministra la información, conducente y pertinente para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, disminución de los riesgos y demás aspectos procedimentales establecidos en la norma.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO.

"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARIA DE SALUD, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA VIGENCIA ACTUAL Y RECURSOS DE BALANCE PROVENIENTES DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN TRANSFERIDOS POR EXPLOTACIÓN Y JUEGOS DE AZAR"

1.1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC).

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación con los siguientes códigos:

CERTIFICADO PAA	**2026**
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
43211509	Tablet
43212110	Impresoras láser multifuncional
43211503	Computador Portátil
43211507	Computador de escritorio.

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Proceso de Selección de Mínima Cuantía

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término de ejecución del contrato será de Quince (15) días Contados a partir del perfeccionamiento y Suscripción del Acta de Inicio.

1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será ejecutado en el Municipio de Versalles Valle Del Cauca.

1.6 VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato corresponde al valor de TRECE **MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE. ($13.623.000)**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 457 del 15 de octubre de 2026.

NOTA: El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

1.7 FORMA DE PAGO.

El Municipio de Versalles, Valle del Cauca, pagará al contratista el valor del contrato en un **ÚNICO PAGO**, previa entrega de la totalidad de los equipos y elementos tecnológicos contratados y recibo a satisfacción por parte del supervisor, quien verificará el cumplimiento de las cantidades, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los requisitos administrativos a que haya lugar:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.

2. Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.

3. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

4. Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

5. El pago antes señalado, se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del Municipio, de tal manera que el Municipio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto el CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

2. ANALISIS DEL SECTOR.

2.1 INTRODUCCIÓN

Siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis del sector:
Un análisis del mercado de seguros interesa no solo a las entidades aseguradoras y a los propios asegurados, sino también a toda la sociedad en general, por su implicación en la evolución de la economía y por su incidencia y responsabilidad en el ámbito social.

Las entidades estatales concretamente requieren por disposición legal contratar las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de los cuales son o pudiesen llegar a ser responsables. Igualmente requieren la cobertura que ampare las actuaciones de los funcionarios que los representen legalmente y de las personas que utilicen los servicios dentro de sus instalaciones. Dentro de la responsabilidad social de cada ente estatal esta inmensa la selección y contratación del mejor programa de seguros que se le ofrezca y que presente las condiciones económicas ajustadas a su presupuesto.

2.1. 2 ASPECTOS GENERALES.

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. **SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:**

- **Sector primario o sector agropecuario.**
- **Sector secundario o sector Industrial.**
- **Sector terciario o sector de servicios.**

✓ **SECTOR PRIMARIO:** El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- **Sector agropecuario (agrícola y ganadero).**
- **Sector pesquero (del mar o del río).**
- **Sector minero (de las minas y complementos rocosos).**
- **Sector forestal (del bosque).**

✓ **SECTOR SECUNDARIO:** El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- **Sector industrial.**
- **Sector energético.**
- **Sector minero**
- **Sectores de la construcción.**

✓ **SECTOR TERCIARIO:** También es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:

- **Sector transportes.**
- **Sector comunicaciones.**
- **Sector comercial.**
- **Sector turístico.**
- **Sector sanitario.**
- **Sector educativo.**
- **Sector financiero.**

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. **Almacenamiento y actividades complementarias al transporte**
2. **Correo y servicios de mensajería**
3. **Restaurantes, catering y bares**
4. **Producción de películas cinematográficas y programas de televisión**
5. **Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias**
6. **Telecomunicaciones**
7. **Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos**
8. **Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo**
9. **Actividades profesionales científicas y técnicas**
10. **Publicidad**
11. **Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios**
12. **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**

2.2 ASPECTOS ECONÓMICOS.

✓ **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC**

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que él DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

El Índice de Precios al Consumidor IPC, es un indicador macroeconómico externo que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los bienes a adquirir o servicios a contratar.

✓ **El IPC sirve fundamentalmente**

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los períodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre					
	Variación anual			Variación mensual		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
IPC total	9,28	**5,20**	**5,10**	0,45	**0,46**	**0,27**

Fuente: DANE, IPC (diciembre 2025: variación anual 5,10 %; variación mensual 0,27 %).

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con diciembre de 2024.

Fuente: DANE, IPC

- ✓ **PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB**

¿Qué es?

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido.

¿Para qué sirve?

Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además de ser un insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

- ✓ **BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL: SUROCCIDENTE, III TRIMESTRE DE 2024**

- ✓ **PANORAMA ECONÓMICO CAUCA, NARIÑO, PUTUMAYO, VALLE DEL CAUCA**

Durante el tercer trimestre de 2025, la economía del Suroccidente creció impulsada por el consumo minorista, favorecido por el ingreso de remesas y un mayor acceso al crédito. La industria mostró avances asociados a ajustes de inventarios y al incremento de las exportaciones, lo que estimuló la importación de insumos, en un contexto de apreciación del peso. La agricultura aumentó por condiciones climáticas favorables y mayor financiamiento, mientras que el sector pecuario respondió a una demanda elevada. En contraste, se observó una disminución en la construcción de área residencial y la venta de vivienda. La inflación repuntó ante el aumento de los precios de alimentos y bienes, compensado parcialmente por la reducción en los regulados.

En el crecimiento del Valle, también contribuyó el aumento en la producción de textiles y confecciones, junto con alimentos y bebidas. El primero respondió a una mayor demanda interna, mientras el segundo se fortaleció por los preparativos para Halloween y la temporada de fin de año, apoyado en la apertura de nuevos canales de distribución. En contraste, otros rubros registraron caídas: la más pronunciada fue en productos metálicos (-7,9 %), afectada por la reducción de pedidos nacionales; seguida por papel e imprentas (-6,5 %), debido a la menor fabricación de insumos escolares y al cierre de establecimientos impactados por la importación de papeles suaves. Asimismo, el grupo de químicos y farmacéuticos se redujo por menor elaboración de medicamentos y disminución en las exportaciones.

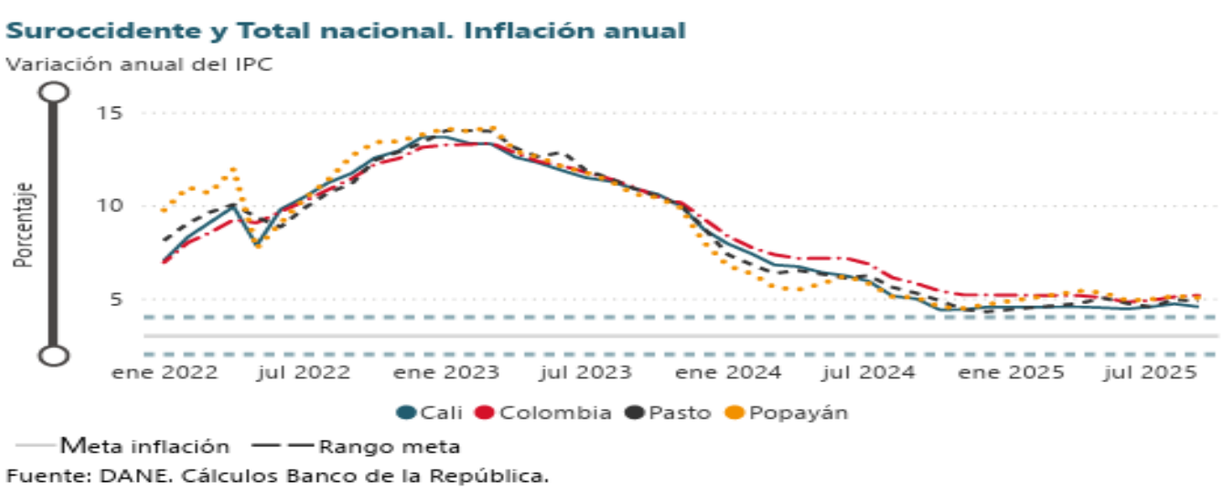
El sector de la construcción presentó una disminución anual en el tercer trimestre de 2025, acumulando dos periodos consecutivos de contracción. Por rubros, el área construida destinada a vivienda se redujo, mientras el segmento no residencial mostró crecimiento, acompañado por un aumento en los despachos de cemento. En paralelo, las ventas de vivienda nueva VIS y No VIS disminuyeron, reflejando el impacto de la eliminación de subsidios y las altas tasas de interés. El comportamiento regional se alineó con la tendencia nacional: el PIB de la construcción en el país disminuyó 1,5 % anual y el de edificaciones se contrajo 8,3 %.

En el tercer trimestre de 2025, la producción industrial del Suroccidente creció levemente, por debajo del promedio nacional. El Valle del Cauca avanzó 0,7 %, tras recuperarse del resultado negativo del trimestre anterior, mientras Cauca registró un alza de 0,3 % anual. En ambos departamentos, la industria manufacturera creció, impulsada por el aumento en las exportaciones y ajustes de inventario para la temporada de fin de año. Sin embargo, los altos costos, retrasos en la importación de insumos y baja rentabilidad limitaron la producción y desincentivaron nuevas inversiones.

No obstante, la manufactura aumentó principalmente por la ampliación de inventarios para atender ventas de fin de año, lo que favoreció el incremento del empleo del sector. En línea con el crecimiento de la actividad, el Índice de Confianza Industrial (ICI) de Fedesarrollo mostró un balance favorable para el Valle del Cauca, impulsado por expectativas favorables para el Black Friday y fin de año. No obstante, dificultades logísticas y de orden público afectaron el flujo de mercancías por el puerto de Buenaventura, generando escasez de insumos, y presión sobre los precios. Por ramas, el agregado “resto de la industria” creció 30,0 %, impulsado por el repunte en la producción de motocicletas ante el acelerado aumento de la demanda interna.

En el tercer trimestre de 2025, el empleo en el Suroccidente aumentó por segundo periodo consecutivo, en un contexto de menor fuerza laboral y reducción sostenida del desempleo, lo que reflejó un mercado con oferta laboral limitada. Suroccidente. Tasa global de participación (TGP) y Tasa ocupación (TO) Variación anual - Tercer trimestre 2025 Pasto Cali A.M. Popayán-4,4 0,0-0,5-2,3-4,0-3,0-2,0-1,0 Puntos porcentuales Variación anual TGP Variación anual TO

Nota: Series desestacionalizadas. Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. 0,0 Suroccidente. Ocupados por principales ramas de actividad económica Participación y variación anual - Trimestre móvil julio – septiembre 2025 Comercio Admon. pública y defensa Industrias manufactureras Artísticas y recreación Alojamiento y comida Transporte y almacenamiento Profesionales y científicas Construcción-20,0 % 0,0 % Porcentaje Participación en el total de ocupados Variación anual Nota: Series desestacionalizadas. 20,0 % Cali y Pasto impulsaron el crecimiento de los ocupados y el segmento formal en la región, en línea con la tendencia nacional. En contraste, Popayán disminuyó el número de ocupados, asalariados e informales, reflejo de una contracción en la fuerza de trabajo. La Tasa de Desempleo (TD) se mantuvo en niveles bajos para las tres ciudades, alcanzando mínimos históricos, explicados por el incremento en el número de ocupados y la caída de la fuerza laboral.



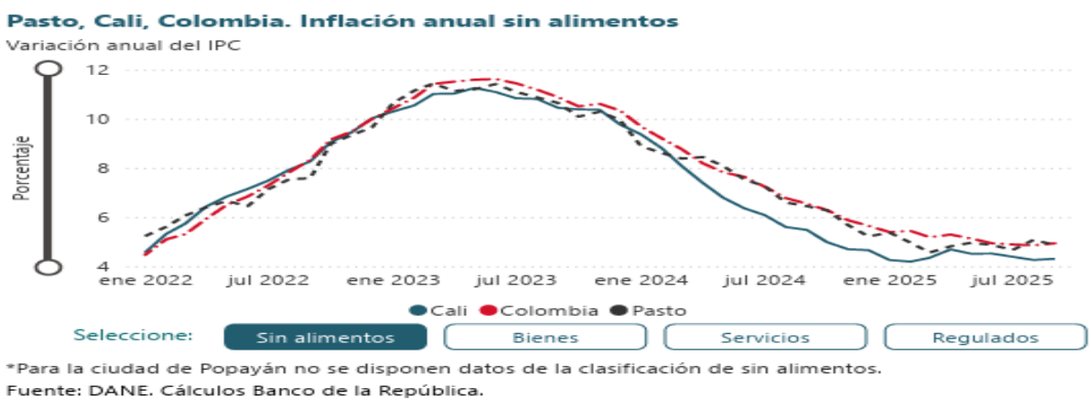
Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández – secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico.

El alza se explicó por mayores precios en alimentos y bienes. Los alimentos subieron por aumentos en costos logísticos y de producción, y los bienes subieron por dinamismo del consumo y el incremento en los costos laborales. Los servicios bajaron levemente, pero se mantuvieron en niveles históricamente altos. En contraste, los regulados presentaron una reducción, principalmente por menores tarifas de energía eléctrica y combustibles, lo que evitó un incremento mayor de la inflación.

En consecuencia, la inflación de alimentos creció en el trimestre por el alza en los perecederos, y en menor medida en los procesados. El incremento en perecederos respondió a mayores costos en maquinaria e insumos importados, y presiones de la demanda por aumento del consumo interno, que elevó los precios de frutas y hortalizas. La carne bovina subió por menor oferta derivada de la contracción del ciclo ganadero y mayores exportaciones, reduciendo la disponibilidad para el mercado interno. Además, bloqueos viales y deslizamientos en algunas zonas aumentaron los costos logísticos, impulsando el alza en perecederos. Por otro lado, los procesados se encarecieron principalmente por mayores salarios y el alza del precio internacional del café, aunque la apreciación del peso moderó el impacto en productos con alto componente importado.

Otro factor importante que afecto La inflación de bienes aumentó, mientras que los servicios continuaron moderándose, aunque todavía permanecen en niveles altos. En el trimestre, los precios de los bienes se vieron impulsados por el dinamismo del consumo y mayores costos laborales derivados de cambios normativos como la reducción de la jornada semanal, el incremento del salario mínimo y la ampliación de la jornada diurna. Estos ajustes encarecieron la contratación y se reflejaron gradualmente en los precios finales. Los servicios, aunque en niveles elevados, mostraron señales de moderación. A nivel regional, Cali registró una leve reducción (de 5,85 % a 5,76 %), mientras que Pasto presentó un ligero incremento (de 5,40 % a 5,51 %), evidenciando comportamientos diferenciados.

A pesar del alza de la inflación en la región, la variación de de regulados se redujo en el trimestre, principalmente por menores precios en combustibles y en las tarifas de la energía eléctrica. La mejor inflación estuvo asociada al bajo crecimiento en los precios de la gasolina y el ACPM, así como a la reducción en las tarifas de energía eléctrica, favorecida por las mayores lluvias que redujeron la participación de la generación térmica en la matriz energética. En la región, Cali presentó una reducción pasando de 4,81 % a 3,27 % y Pasto de 6,83 % a 6,04 %, en línea con la caída observada a nivel nacional.



*Para la ciudad de Popayán no se disponen datos de la clasificación de sin alimentos.
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

- ✓ **SISTEMA FINANCIERO**

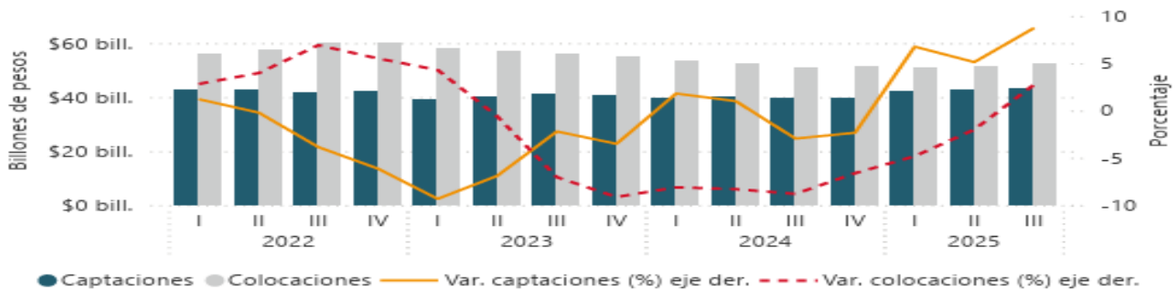
Las captaciones en la región Suroccidente crecieron 8,7 % anual, impulsadas por las tasas de interés en productos de ahorro. El total de los saldos de captaciones alcanzó un valor de $43,2 billones de pesos, frente a $39,8 billones en el tercer trimestre del 2024. Este aumento obedeció principalmente a la mayor apertura de depósitos de ahorro, que siguen siendo atractivos pese a la reducción gradual de tasas ofrecidas por las entidades financieras, las cuales siguen siendo históricamente altas y favorables ante las expectativas de estabilidad en la inflación.

Todos los instrumentos de ahorro crecieron y afianzaron la tendencia positiva del último año. Los Certificados de Depósito a Término (CDT) tuvieron un crecimiento destacado del 7,9 %, jalonados por el aumento en el uso de las billeteras digitales que facilitan el acceso a estos instrumentos de ahorro de manera virtual, disminuyendo las barreras de acceso. Asimismo, aumentaron los depósitos a cuentas corrientes, que se consolidaron como una opción de inversión segura, favorecidos por un entorno de menor riesgo y mayor flujo de remesas, lo que fortaleció la disponibilidad de recursos en la región.

Los montos de créditos aumentaron de forma generalizada en los diferentes instrumentos de deuda ante la mejor dinámica económica de la región. Tanto los hogares como las empresas aumentaron la demanda de créditos en términos reales (descontando inflación), impulsados por la reducción de las tasas de los créditos comerciales y la flexibilización de los bancos para el otorgamiento de créditos. En vivienda, el saldo real de la cartera bruta subió 7,8 %, favorecido por la disminución generalizada en tasas que incentivó la refinanciación en mejores condiciones. Por departamentos, Valle del Cauca y Cauca fueron los que jalonaron este resultado

Suroccidente. Evolución del saldo real de las captaciones y cartera bruta

Nivel trimestral y variación anual

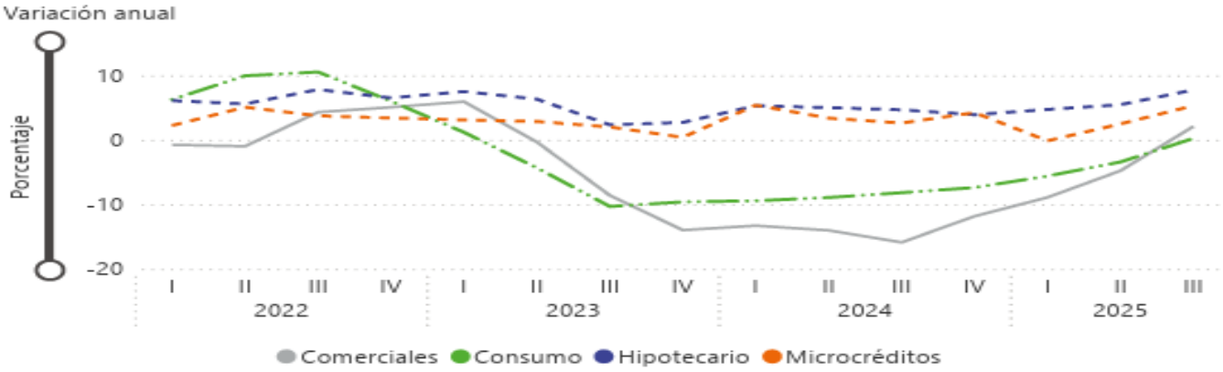


Nota: Cifras preliminares, deflactadas por el IPC sin alimentos, base diciembre 2018.
Fuente: Superintendencia Financiera. Cálculos Banco de la República.

Las líneas de crédito comercial y microcrédito crecieron en términos reales, mientras que los créditos de consumo tuvieron una relativa estabilidad. Las colocaciones comerciales aumentaron 2,1 % después de 2 años con variaciones negativas. De igual manera, los microcréditos crecieron por la creación de nuevas empresas en la región y programas de inclusión financiera. Por su parte, la cartera de consumo varió 0,2 %, apoyada por los mayores ingresos de los hogares gracias a un mayor flujo de remesas, estabilidad en precios, incrementos salariales y bajos niveles de desempleo. Destacaron los créditos de libre inversión y para vehículos, que dinamizaron el comercio regional.

Suroccidente. Saldo real de la cartera bruta por línea

Variación anual



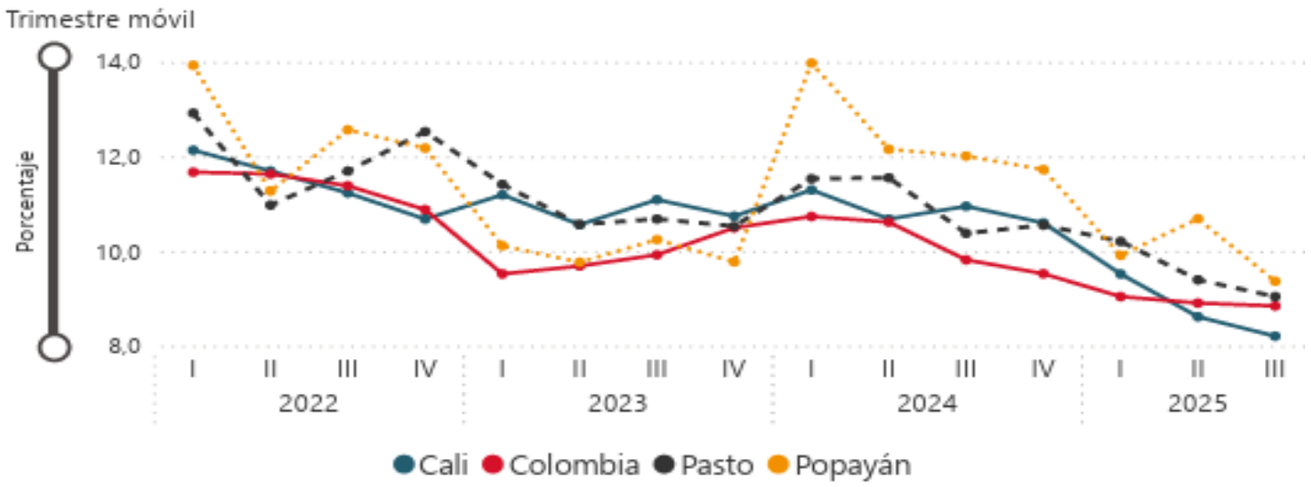
Nota: Cifras preliminares, deflactadas por el IPC sin alimentos, base diciembre 2018.
Fuente: Superintendencia Financiera. Cálculos Banco de la República.

- ✓ **Mercado Laboral**

En el tercer trimestre de 2025, el empleo en el Suroccidente aumentó por segundo periodo consecutivo, en un contexto de menor fuerza laboral y reducción sostenida del desempleo, lo que reflejó un mercado con oferta laboral limitada. Suroccidente. Tasa global de participación (TGP) y Tasa ocupación (TO) Variación anual - Tercer trimestre 2025 Pasto Cali A.M. Popayán-4,4 0,0-0,5-2,3-4,0-3,0-2,0-1,0 Puntos porcentuales Variación anual TGP Variación anual TO Nota: Series desestacionalizadas. Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República. 0,0 Suroccidente.

Ocupados por principales ramas de actividad económica Participación y variación anual - Trimestre móvil julio – septiembre 2025 Comercio Admon. pública y defensa Industrias manufactureras Artísticas y recreación Alojamiento y comida Transporte y almacenamiento Profesionales y científicas Construcción-20,0 % 0,0 % Porcentaje Participación en el total de ocupados Variación anual Nota: Series desestacionalizadas. 20,0 % Cali y Pasto impulsaron el crecimiento de los ocupados y el segmento formal en la región, en línea con la tendencia nacional. En contraste, Popayán disminuyó el número de ocupados, asalariados e informales, reflejo de una contracción en la fuerza de trabajo. La Tasa de Desempleo (TD) se mantuvo en niveles bajos para las tres ciudades, alcanzando mínimos históricos, explicados por el incremento en el número de ocupados y la caída de la fuerza laboral.

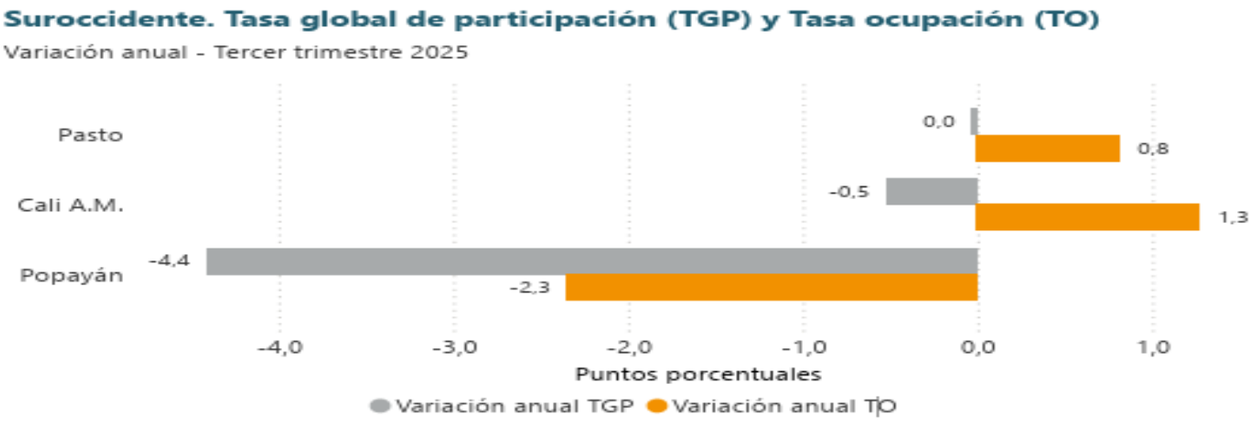
Suroccidente y Total nacional. Tasa de desocupación (TD)



Nota: Series desestacionalizadas.
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

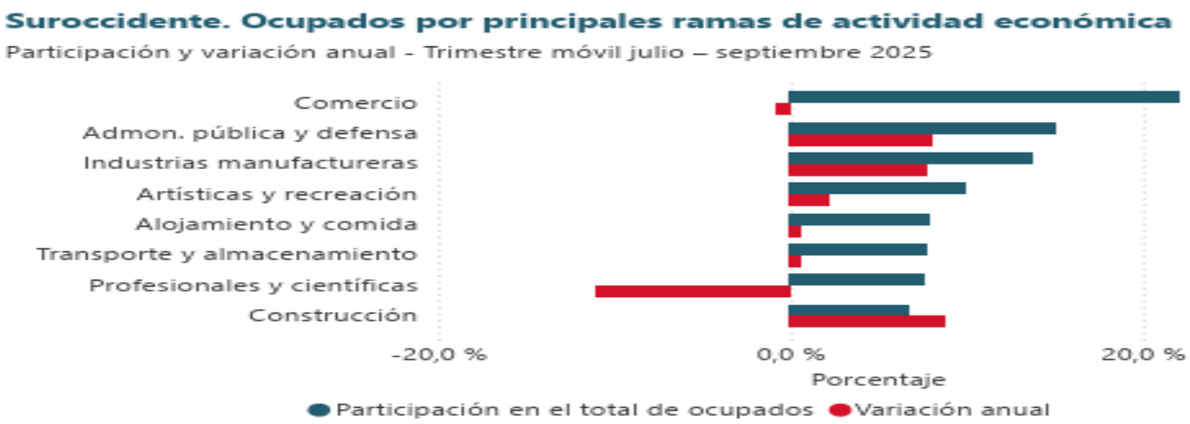
El empleo regional aumentó 2,4 %, acompañado de una disminución de la informalidad y resultados heterogéneos en las tres capitales. En Cali, los ocupados aumentaron 3,4 %, impulsados por la administración pública y defensa, y la industria manufacturera, a su vez cayó la informalidad en 1,6 %. En Pasto, el empleo subió 2,3 %, jalonado por el aumento de la informalidad (4,0 %) frente a la contracción del segmento asalariado (0,5 %), coherente con la dinámica sectorial, donde solo transporte y almacenamiento, así como alojamiento y servicios de comida, registraron variaciones positivas. Popayán continuó con una reducción en los ocupados (5,0 %) y caídas en el segmento asalariado (1,5 %) e informal (6,4 %).

La fuerza laboral disminuyó 0,9 % en la región. En Cali y Popayán la reducción fue de 0,4 % y 7,5 %, respectivamente, mientras en Pasto aumentó 0,6 %. Lo anterior junto al aumento de la Población en Edad de Trabajar (PET) en las tres ciudades redujo la Tasa Global de Participación (TGP): en Cali y Popayán cayó 0,5 % y 4,4 %, respectivamente, y en Pasto se mantuvo estable. La persistencia de mínimos históricos en la tasa de desempleo en las tres capitales de la región y la disminución del empleo asalariado, sugirieron que la mejora en los indicadores laborales no respondió a una mayor generación de puestos formales, sino a una menor disposición de la población para integrarse al mercado laboral.



Nota: Series desestacionalizadas.
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Por otro lado, por ramas de actividad, se destacaron la construcción, la administración pública y defensa, y la industria manufacturera con aumentos del 8,8 %, 8,1 % y 7,8 %, respectivamente. En contraste, las actividades profesionales y científicas, junto el comercio, registraron las mayores contribuciones negativas al total de ocupados en la región, con caídas del 11,0 % y 0,7 %, respectivamente.



Nota: Series desestacionalizadas.
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

- **Aspectos generales del Sector terciario subsector: Comercio al por mayor y al por menor**

El Sector Comercial, hace parte del sector terciario de la economía e incluye comercio al por mayor, Minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todas aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. Este sector dirige. Organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores, Aunque se le considera un sector de la producción, su papel principal se encuentro propiamente en las actividades económicas de la distribución y el consumo.

Las empresas mayoristas son las que desempeñan esta actividad. Ejemplos de estas compañías, son las que proveen de productos a los supermercados o las que trasladan los componentes electrónicos a las empresas tecnológicas. Se excluye de esta actividad cualquier venta directa a consumidores finales.

- **Comercio al por mayor**

Constituye una labor intermedia del proceso de distribución. Estas compañías sirven de enlace entre las empresas de manufactura y los comerciantes al por menor para productos terminados, y entre fabricantes

para productos intermedios. Al especializarse en la distribución de bienes, estas organizaciones logran disminuir los costos operativos en el reparto de los productos.

En el caso contrario, la actividad dedicada a comercializar bienes con los consumidores finales es el comercio al por menor. Este tipo de comercio es la actividad final de la cadena de distribución. Igualmente, los minoristas venden bienes en pequeñas cantidades a un gran número de clientes. Por ejemplo, las tiendas de ropa o vestuario, el abasto de alimentos y las tiendas de venta de electrodomésticos, y artículos tecnológicos.

Las empresas mayoristas se clasifican en dos grandes categorías:

- **Comerciantes mayoristas:** Estas empresas brindan una mayor gama de servicios a los productores, como asistencia financiera y gestión de inventarios. Sus ingresos están determinados por la reventa de los productos.

- **Agentes intermediarios:** Estos agentes ofrecen una menor cantidad de servicios pero son especialistas en los productos que manejan y los territorios en los que operan. Sus ingresos provienen de la comisión que cobran por colocar los productos en los diferentes mercados.

La actividad de comercio al por mayor permite la especialización de empresas en materia de distribución y gestión de inventarios más efectiva. Además, son expertos en el manejo de materiales de forma eficiente.

Dicha especialización hace más efectiva y eficiente la entrega de bienes de forma periódica. Una de sus ventajas es la reducción del riesgo asociado a la acumulación y escasez de inventarios a productores y minoristas. Además, permite la reducción de los costos en el proceso de distribución. Todo esto conduce a que el fabricante aumente las probabilidades de que sus productos sean colocados en el mercado objetivo.

- **Comercio al por menor**

El comercio al por menor es la actividad final de la cadena de distribución. Consiste en la venta de bienes y servicios directamente a consumidores finales.

Las empresas que desempeñan esta actividad son llamadas minoristas. El comercio al por menor comprende la venta de bienes y servicios al detal. Por tanto, la clientela es abundante y los productos son comprados para uso personal. Ejemplos de estas empresas son las tiendas de ropa o vestuario, el abasto de alimentos y las tiendas de venta de electrodomésticos, y artículos tecnológicos. Se excluye del comercio al por menor la comercialización de bienes de capital.

Este tipo de comercio constituye el final de la cadena de distribución de bienes y servicios. Es el vínculo entre mayoristas y consumidores o usuarios finales. El comercio al por mayor es el eslabón anterior en la cadena de distribución y su actividad consiste en compra y venta de productos en grandes cantidades. En ocasiones, venden con descuento a otras organizaciones con fines comerciales.

El comercio al por menor también abarca la gama de servicios asociados a la instalación, asesoramiento y garantías de los productos vendidos. En algunos casos, estos servicios acarrean un aumento del precio del producto.

Tipos de comercio al por menor

La actividad minorista en sumamente variada, por tanto, su clasificación depende de la especificación que se desea caracterizar.

Según la propiedad del negocio se clasifican en:

Independientes: Son empresas propiedad de un individuo o grupo de individuos. Es decir, no tiene relación de dependencia con otras tiendas.
Cadena de tiendas: En un conjunto de tiendas administradas de forma centralizada. Son propiedad del mismo individuo o grupo de individuos.

De acuerdo con la actividad que realizan se clasifican en:

Tiendas especializadas: Conocen a fondo las características de los productos que venden. Por ejemplo, las tiendas de artículos deportivos, tecnológicas o las ópticas.

- **Almacenes:** Son establecimientos que se dividen por departamentos. En ellos se encuentran bienes organizados por categorías en la modalidad de autoservicio. Por ejemplo, la cadena de tiendas Walmart. Estos almacenes, a su vez, pueden dividirse en dos tipos:

- **Almacenes de descuento:** Estos almacenes venden productos a un menor precio que las tiendas convencionales para el público en general.

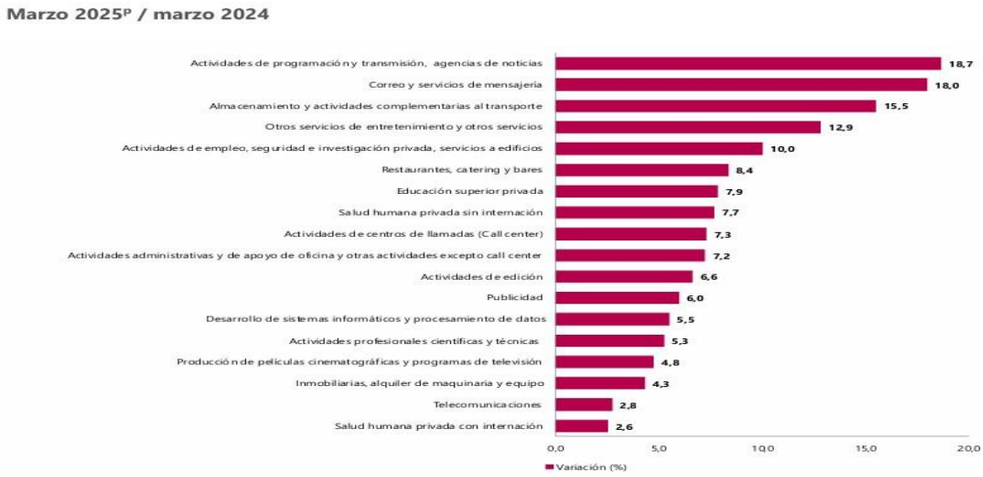
- **Supermercados:** Estos establecimientos, por lo general, están enfocados en la venta de alimentos. También, se han dedicado a la venta de artículos del hogar en general.

- **Tiendas electrónicas:** Los minoristas ofrecen sus productos a través de páginas web. La ventaja de esta modalidad es que disminuye los problemas de limitación fronteriza.

- **Análisis de datos variables económicas sector servicios:**

Según el DANE, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

Grafica 1 - Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional.



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf

Evolución por subsector de servicios:
Grafica 2-Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

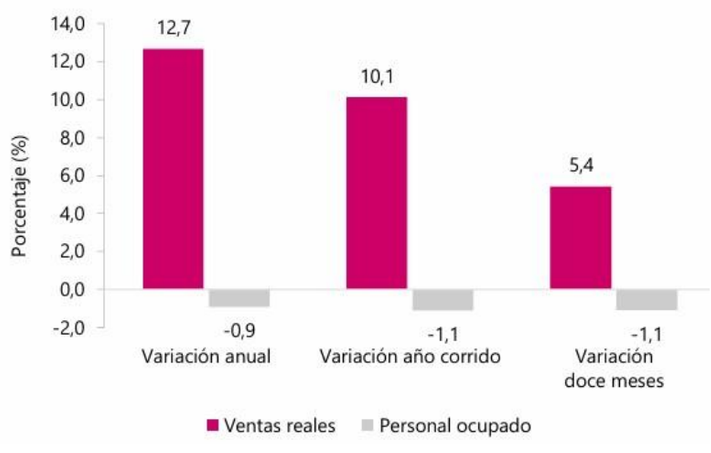
Grafica 3-Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	5,7	-1,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6	-0,8	- -

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf

Grafica 4-Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado* Total nacional Marzo 2025 Pr

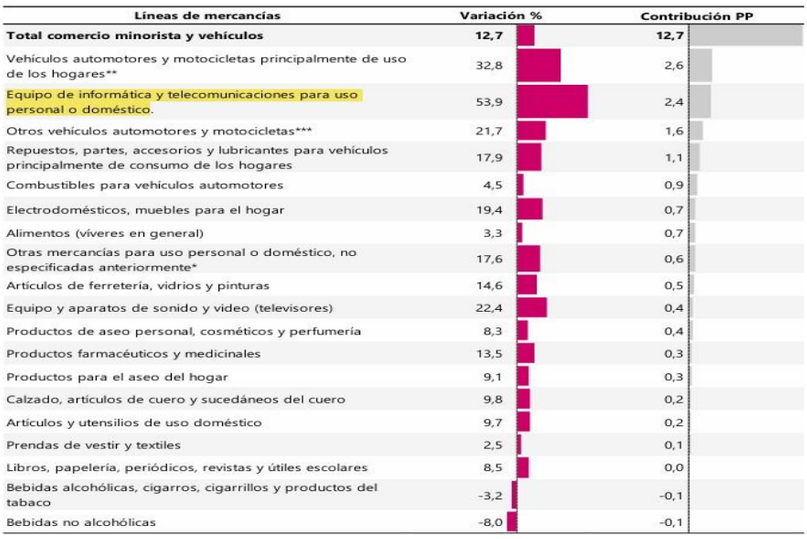


Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández – secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico.

En marzo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,7% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Fuente: file:///C:/Users/johna/Downloads/bol-EMC-mar2025%20(2).pdf

Grafica 5- Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total nacional Marzo 2025 / marzo 2024 Pr

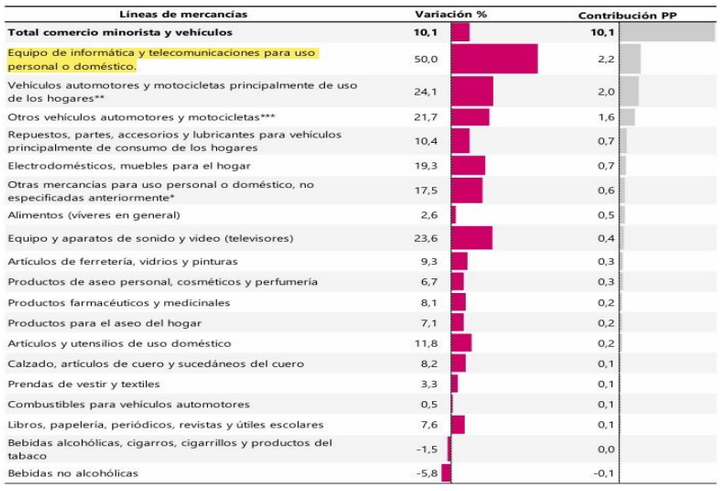


Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,7**	**12,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	32,8	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	53,9	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	17,9	1,1
Combustibles para vehículos automotores	4,5	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,3	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,6	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	14,6	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	22,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,3	0,4
Productos farmacéuticos y medicinales	13,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,1	0,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,8	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	9,7	0,2
Prendas de vestir y textiles	2,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	8,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-3,2	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-8,0	-0,1

En marzo de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas. Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Fuente: file:///C:/Users/johna/Downloads/bol-EMC-mar2025%20(2).pdf

Grafica 6-Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías, Total nacional



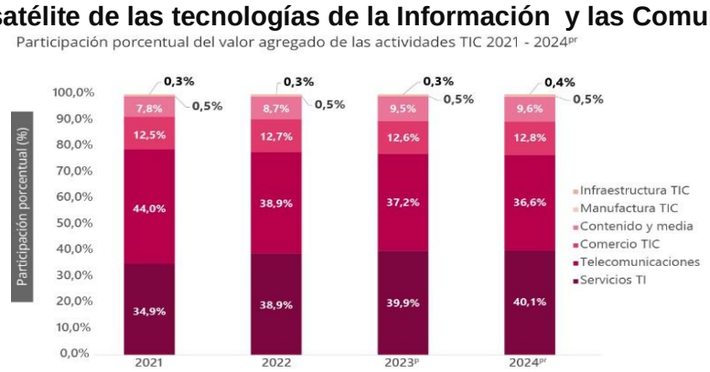
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,1**	**10,1**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	50,0	2,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	24,1	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,4	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,5	0,6
Alimentos (víveres en general)	2,6	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,6	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,7	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	8,1	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,1	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,2	0,1
Prendas de vestir y textiles	3,3	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	-5,8	-0,1

En el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,1%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las dos (2) líneas restantes registraron variaciones negativas. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de la línea de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Fuente: file:///C:/Users/johna/Downloads/bol-EMC-mar2025%20(2).pdf

Datos económicos del sector de las tecnologías

Grafica 7-Cuenta satélite de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)



En 2024pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 53,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,0% con respecto a 2023p; mientras que en 2023p el valor agregado fue de 52,0 billones de pesos, con un crecimiento de 5,9% respecto al año 2022.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 0,9% en 2024pr, mientras que en 2023p presentó un decrecimiento de 0,3% respecto a 2022.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf

Grafica 8-Oferta nacional de productos característicos del sector TIC 2021 - 2023p

Último Reporte

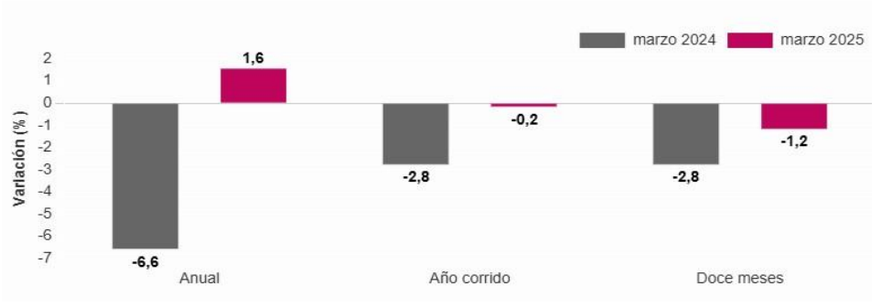
Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2021	2022	2023p
Computadores y equipo periférico	7.670	10.761	10.353
Equipos de comunicación	9.879	17.630	17.748
Equipos electrónicos de consumo	204.037	302.986	291.533
Otros bienes y componentes TIC	7.983	9.292	9.098
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	334.663	393.502	407.915
Comercio TIC	7.489.489	8.767.633	8.903.895
Servicios de telefonía fija	2.778.360	2.540.987	2.196.296
Servicios de telefonía móvil	14.228.797	15.312.124	15.434.472
Servicios de otras telecomunicaciones	8.029.502	9.413.356	9.568.616
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	7.647.415	7.923.471	8.333.765
Servicios de manufactura para equipos TIC	84.552	98.106	94.380
Software de negocios y servicios de licencias	2.454.701	3.280.253	3.654.850
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	16.357.056	21.494.899	23.563.392
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.304.797	1.675.193	1.867.937
Otros servicios TI	3.141.918	4.057.964	4.330.003
Servicios de distribución de programas en paquetes básico y controlado de programación y de películas (pago por ver)	5.508.878	5.639.427	5.709.101
Software de juegos*	-	-	-
Contenido en línea y servicios relacionados	2.191.855	2.999.747	3.292.894
Otros contenidos y servicios relacionados	362.099	424.848	475.098
Total Productos característicos TIC	**72.143.651**	**84.362.179**	**88.161.346**
Otros productos no característicos TIC	102.254.964	155.867.689	163.449.972
Total Producción	**174.398.615**	**240.229.868**	**251.611.318**

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para 2023p la producción nacional de bienes yservicios TIC y no característicos TIC3 ascendió a 251,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 4,7% respecto a 2022.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2024pr.pdf

Datos económicos sector industrial

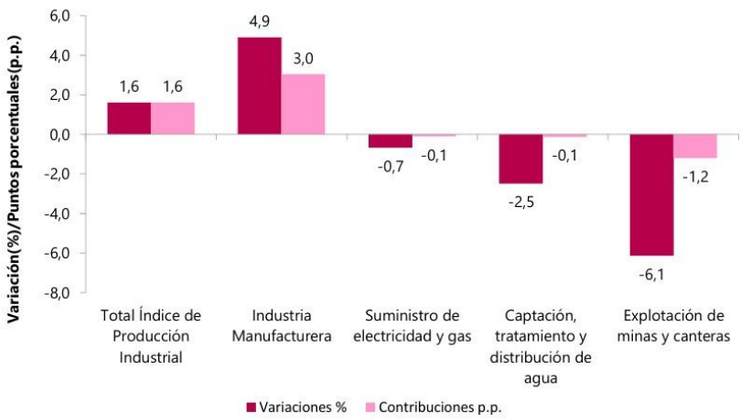
Grafica 9.
Índice de Producción Industrial (IPI)



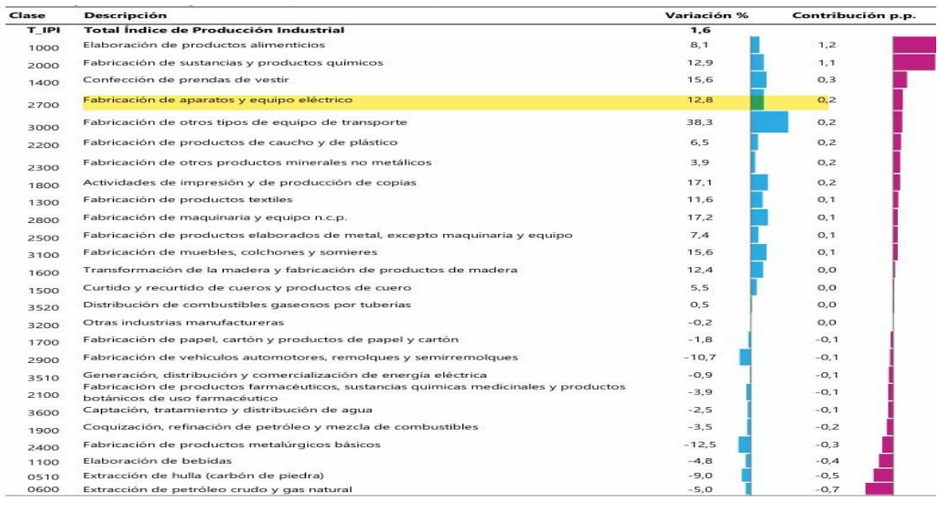
En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, el sector que registró una variación positiva fue la industria manufacturera, con un crecimiento del 4,9%. En contraste, tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector de suministro de electricidad y gas de 0,7%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,5% y el sector explotación de minas y canteras con 6,1%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi

Grafica 10. -Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional Marzo (2025 / 2024)Pr



Grafica 11-Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales Total nacional Marzo (2025 / 2024)Pr



Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**1,6**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	8,1	1,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	12,9	1,1
1400	Confección de prendas de vestir	15,6	0,3
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	12,8	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	38,3	0,2
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	6,5	0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	3,9	0,2
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	17,1	0,2
1300	Fabricación de productos textiles	11,6	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	17,2	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	7,4	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	15,6	0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	12,4	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	5,5	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,5	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	-0,2	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-1,8	-0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-10,7	-0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	-0,9	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-3,9	-0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,5	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-3,5	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-12,5	-0,3
1100	Elaboración de bebidas	-4,8	-0,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-9,0	-0,5
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-5,0	-0,7

Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández – secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico.

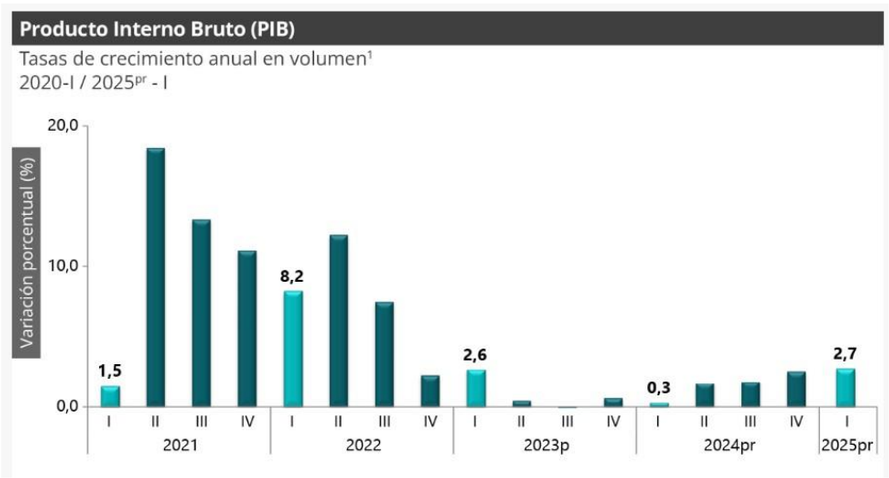
En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, de las 26 actividades industriales 15 presentaron variaciones positivas sumando 4,1 puntos porcentuales a la variación anual y 11 actividades presentaron variaciones negativas restando 2,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-mar2025.pdf

Producto Interno Bruto-PIB

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Grafica 12.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionalestrimestrales/pib-informacion-tecnica

Grafica 13-Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Actividades del sector terciario colombiano

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, las actividades contempladas en el presente proceso corresponden a **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.**

Las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** cuenta con 7 divisiones que son: a) Actividades jurídicas y de contabilidad, b) Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión, c) Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, d) Investigación científica y desarrollo, e) Publicidad y estudios de mercado, f) Otras actividades profesionales, científicas y técnicas y g) Actividades veterinarias.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al **SECTOR SERVICIOS: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DE**

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO. Este sector abarca diferentes áreas de la economía, desde actividades jurídicas y de contabilidad, así como actividades de oficinas centrales, investigación y desarrollo experimental, publicidad, ensayos y análisis técnicos, actividades de administración empresarial y de consultoría, entre muchas más. Para efectos del presente estudio, se hará énfasis en lo que compete al área de servicios de apoyo.

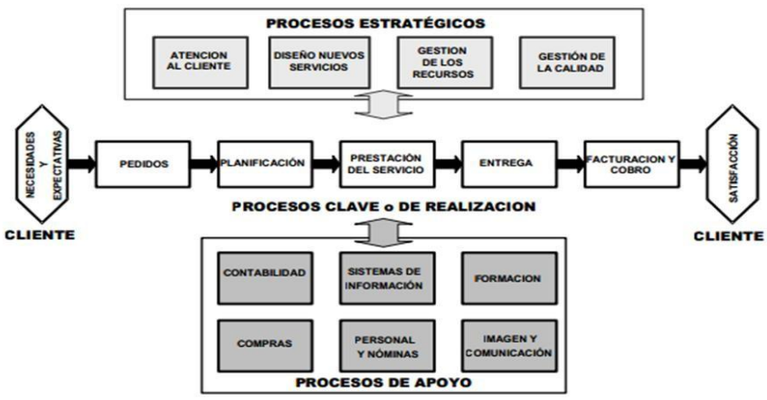
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

CADENA DE VALOR:

Según esta herramienta, desagregar una empresa en estas actividades permite identificar mejor sus fortalezas y debilidades, especialmente en lo que se refiere a fuentes potenciales de ventajas competitivas, y altos o bajos costos asociados.

Esta herramienta clasifica las actividades generadoras de valor de una empresa en actividades primarias o de línea, y actividades de apoyo o de soporte.

Grafica 14.
Cadena de Valor de una empresa de Servicios:



Según esta herramienta, desagregar una empresa en estas actividades permite identificar mejor sus fortalezas y debilidades, especialmente en lo que se refiere a fuentes potenciales de ventajas competitivas, y altos o bajos costos asociados.

Esta herramienta clasifica las actividades generadoras de valor de una empresa en actividades primarias o de línea, y actividades de apoyo o de soporte."

Fuente:https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/Encuesta-de-Cultura-Pol-tica-ECP/cjrx2iib/about_data

Índice de Precios al Consumidor- IPC

Tabla 3. IPC

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

2.3 ASPECTOS TECNICOS.

La Alcaldía Municipal de Versalles Valle del Cauca, planea realizar un proceso de contratación bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, para contratar el siguiente objeto: **"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARIA DE SALUD, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA VIGENCIA ACTUAL Y RECURSOS DE BALANCE PROVENIENTES DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN TRANSFERIDOS POR EXPLOTACIÓN Y JUEGOS DE AZAR"**

A continuación, se establece una ficha técnica general que servirá de base para la estructura de costos del bien requerido por la Entidad.

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	**TABLETA**	Pantalla: LTPS de 12.7" con resolución 3K (2944 x 1840 píxeles), 60 Hz y Compatibilidad con Lenovo Tab Pen Plus, Procesador: mediaTek Dimensity 7050 (Ocho núcleos, hasta 2.60 GHz), Memoria y Almacenamiento: 8 GB de RAM LPDDR4X 256 GB de almacenamiento interno UFS 2.2 (expandible mediante tarjeta MicroSD). Conectividad: Wi-Fi 6 de doble banda, Bluetooth 5.1 y puerto USB-C 2.0. Cámaras: Trasera de 13 MP con enfoque automático y Frontal ultra gran angular de 8 MP. Audio: Sistema de 4 altavoces optimizados por JBL con soporte para Dolby Atmos .Batería: 10.200 mAh con soporte para carga rápida de hasta 30W.Sistema Operativo: Android 13 (actualizable).	**UNIDAD**	**1**
02	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO DE FORMATO COMPACTO (SLIM) - SOLO TORRE**	procesador Intel Core i3-13100 de 13.ª generación (Quad-Core, 4 núcleos, 8 subprocesos, frecuencia base de 3.4 GHz hasta 4.5 GHz con tecnología Intel Turbo Boost y 12 MB de caché L3). Memoria RAM de 8 GB DDR5 a 4800 MT/s (expandible mediante slots DIMM libres). Unidad de almacenamiento masivo de 512 GB SSD PCIe NVMe M.2 de alta velocidad. Controlador de video integrado Intel UHD Graphics 730 con soporte para doble pantalla independiente. Conectividad de red inalámbrica mediante tarjeta integrada Wi-Fi 6 (2x2) y Bluetooth 5.4, junto con interfaz de red cableada Gigabit LAN (RJ-45) integrada. Factor de forma estilizado con fuente de alimentación certificada de eficiencia energética 80 PLUS Gold.	**UNIDAD**	**1**

03	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR CON SISTEMA DE TINTA CONTINUO DE ALTO RENDIMIENTO**	Impresora multifuncional a color con sistema de tanque de tinta continuo original de alta productividad, que integra las funciones de impresión, copiado y escaneo. Cuenta con una velocidad de impresión estándar de hasta 24.0 ipm en negro y 15.5 ipm a color, utilizando tintas 100% pigmentadas de alta resistencia al agua. Incluye impresión automática a doble cara (dúplex), alimentador automático de documentos (ADF) de 50 hojas, capacidad total de entrada de papel de 350 hojas y una pantalla táctil LCD a color de 2.7". Ofrece conectividad avanzada mediante Wi-Fi de doble banda, Ethernet y USB, además de un alto rendimiento por botella de hasta 9,000 páginas en negro y 21,000 a color en modo económico, con cabezal y cartucho de mantenimiento reemplazables por el usuario.	**UNIDAD**	**1**
04	**COMPUTADOR PORTATIL**	Computador portátil corporativo de gama alta con procesador Intel Core Ultra 5 de arquitectura avanzada (mínimo 14 núcleos, 18 hilos, frecuencia turbo de hasta 4.5 GHz, 18 MB de caché inteligente y unidad de procesamiento neural integrada para IA). Memoria RAM de 16 GB DDR5 a una frecuencia mínima de 5600 MHz (configurada para optimización de procesos mediante arquitectura multicanal). Unidad de almacenamiento masivo de 512 GB SSD PCIe NVMe M.2 de alta velocidad y rendimiento institucional. Pantalla de 16 pulgadas con resolución WUXGA (1920 x 1200 píxeles), relación de aspecto profesional de 16:10 para mayor área visible de trabajo, panel antirreflejo y tecnología de baja luz azul. Gráficos integrados de última generación compatibles con procesamiento de alta definición. Conectividad inalámbrica avanzada con Wi-Fi 6E (2x2) y Bluetooth 5.3, cámara web integrada con resolución Full HD (1080p), micrófono digital dual con reducción de ruido por IA y obturador físico de privacidad. Chasis de alta durabilidad construido en aluminio reforzado con certificación de resistencia militar MIL-STD-810H. Teclado premium resistente a salpicaduras con teclado numérico dedicado. Puertos de expansión que incluyen de forma nativa puerto de red físico RJ-45 Gigabit Ethernet, puertos USB Type-C con soporte para suministro de energía (Power Delivery) y salida de video, puertos USB Type-A de alta velocidad y salida de video HDMI 2.1 nativa. Incluye sistema operativo Windows 11 Profesional de 64 bits con licenciamiento corporativo nativo y chip de seguridad TPM 2.0 integrado por hardware.	**UNIDAD**	**1**

2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá suministrar los equipos y elementos tecnológicos establecidos en el anexo técnico definitivo, con observancia de las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento de las especificaciones. Los bienes deberán corresponder a las cantidades, capacidades, características y configuraciones exigidas por la entidad. La marca y referencia ofrecidas deberán identificarse de manera precisa, permitiendo comprobar su correspondencia con la ficha técnica del fabricante.

2. Acreditación técnica. El proponente deberá presentar la información técnica que permita verificar el cumplimiento de los requerimientos. Cuando la documentación del fabricante no describa la configuración particular ofrecida, deberá complementarse con información que identifique sus componentes y permita verificar su compatibilidad, sin sustituir los soportes del fabricante respecto de las características propias del producto.

3. Integridad y compatibilidad. Los componentes de cada equipo deberán ser compatibles entre sí y permitir el funcionamiento de la configuración contratada. No se admitirán sustituciones de componentes o referencias que disminuyan las características exigidas o alteren las condiciones de la oferta aceptada.

4. Tableta. Deberá suministrarse una (1) unidad con las características de pantalla, procesamiento, memoria, almacenamiento, conectividad, cámaras, batería y sistema operativo definidas en el anexo técnico definitivo. La compatibilidad con un lápiz digital no implicará su inclusión, salvo que este accesorio sea expresamente requerido.

5. Computador de escritorio. Deberá suministrarse una (1) torre de formato compacto, con procesador, memoria RAM, almacenamiento de estado sólido, gráficos integrados, conectividad inalámbrica y cableada y fuente de alimentación conforme al anexo técnico. La configuración entregada deberá permitir comprobar las capacidades ofrecidas y las posibilidades de expansión exigidas.

6. Impresora multifuncional. Deberá suministrarse una (1) unidad a color con sistema original de tanque de tinta, funciones de impresión, copiado y escaneo, impresión automática a doble cara, alimentador automático de documentos y conectividad conforme a la ficha técnica definitiva. Los rendimientos de tinta y las velocidades de impresión deberán acreditarse indicando las condiciones o metodologías de medición del fabricante.

7. Computador portátil. Deberá suministrarse una (1) unidad con las características de procesamiento, memoria, almacenamiento, pantalla, conectividad, cámara, teclado, puertos y seguridad definidas en el anexo técnico. Deberá incluir Windows 11 Profesional de 64 bits con licencia válida para el equipo suministrado, conforme a lo exigido en los documentos del proceso.

8. Software y licenciamiento. Los sistemas operativos y demás programas expresamente incluidos deberán entregarse legalmente licenciados y, cuando corresponda, activados. No se admitirán versiones de prueba como sustitución de licencias definitivas ni mecanismos de activación no autorizados. La adquisición no comprende licencias adicionales que no estén previstas en las especificaciones y en el presupuesto.

9. Garantía y atención de defectos. El contratista deberá entregar los soportes de garantía e informar los canales y el procedimiento para solicitar atención. Deberá responder por los defectos, faltantes o incumplimientos técnicos que le sean atribuibles, de acuerdo con las condiciones contractuales y las garantías aplicables. El término mínimo de garantía y las condiciones de atención deberán quedar expresamente establecidos en el anexo técnico definitivo.

10. Verificación de funcionamiento. Al momento de la entrega se verificarán, según el tipo de equipo, el encendido, la configuración, la capacidad de memoria y almacenamiento, la conectividad y las funciones contratadas. Para la impresora se comprobarán las funciones de impresión, copiado y escaneo.

11. Identificación y recibo. Los bienes deberán entregarse con una relación que identifique, según corresponda, descripción, marca, referencia, número de serie, cantidad y accesorios. Esta información servirá de soporte para el recibo, el control de garantías y el registro de los bienes en los inventarios municipales.

2.4 ASPECTO LEGAL.

La Administración Pública está integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos a cargo del Estado. El sector público está compuesto por el nivel nacional que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país y el nivel territorial o regional que son las ubicadas en Departamentos, Distritos o Municipios (artículos 38 y 39 de la ley 489 de 1998).

En el nivel territorial los gobernadores y los alcaldes lideran las políticas regionales de las zonas que les corresponde: Departamentos, Distritos o Municipios.

Le corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”

- **Son funciones del alcalde, entre otras:**

✓ Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

✓ Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.

✓ Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

✓ Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Por lo tanto, para el cumplimiento de los cometidos estatales se hace necesario hacer uso de la figura legal de la contratación a través del proceso de selección de mínima cuantía, de esta forma se logra el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, bajo el marco de los principios rectores de la función administrativa, de eficacia, eficiencia y responsabilidad entre otros. Siendo pilar de las entidades del Estado garantizar el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los del artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo buscando la eficiencia, eficacia, celeridad en el cumplimiento de las competencias administrativas asignadas a la entidad territorial.

El negocio comprende la adquisición y entrega de bienes muebles tecnológicos en cantidades determinadas, junto con los accesorios, licencias y garantías expresamente exigidos. No se configura como adquisición de seguros ni como una bolsa de suministro a monto agotable.

A continuación, me permito relacionar la compilación de normatividad vigente que regula el tema:

NORMA VIGENTE	MATERIA QUE REGULA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULO 2	Fines estatales
CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTÍCULO 209	Función administrativa
LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 3	Fines de contratación
LEY 80 DE 1993, ARTÍCULOS 23 A 26	Principios y planeación
LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 41	Perfeccionamiento y ejecución
LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 2, NUMERAL 5; LEY 2069 DE 2020, ARTÍCULO 30	Mínima cuantía
LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 5	Selección objetiva
LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 6	RUP
LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 7	Garantías
DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULOS 2.2.1.1.1.4.1 Y SIGUIENTES	PAA
DECRETO 1082, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1	Sector
DECRETO 1082, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3	Riesgos
DECRETO 1082, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1	Estudios previos
DECRETO 1082, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2	Procedimiento
DECRETO 1082, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5	Garantías
DECRETO 1082, ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2 A 2.2.1.2.4.2.4	Mipymes
LEY 715 DE 2001, ARTÍCULO 44	Competencias en salud
LEY 643 DE 2001 Y REGLAS DE DESTINACIÓN APLICABLES	Recursos de juegos de suerte y azar
LEY 1474 DE 2011, ARTÍCULOS 83 Y 84	Supervisión
LEY 23 DE 1982	Derechos de autor
DECISIÓN ANDINA 351 DE 1993	Programas de computador
LEY 1581 DE 2012 Y DECRETO 1074 DE 2015	Datos personales
LEY 1672 DE 2013	RAEE
DECRETO 1076 DE 2015, DISPOSICIONES APLICABLES	Ambiente
ESTATUTO TRIBUTARIO, ARTÍCULOS 424 Y 468	IVA
LEY 1712 DE 2014 Y DECRETO 1082, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1	Publicidad
ESTATUTO PRESUPUESTAL, TRIBUTARIO Y MANUAL MUNICIPAL VIGENTES	Normativa local

El presente proceso de contratación se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, así como a las disposiciones reglamentarias del Decreto 1082 de 2015 y a las normas especiales aplicables al objeto contractual. Su estructuración y ejecución deberán observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva, en concordancia con los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

La procedencia de la modalidad de mínima cuantía deberá verificarse conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. Esta modalidad corresponde a las contrataciones cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, sin perjuicio de las reglas especiales legalmente aplicables. La determinación

del umbral deberá efectuarse con fundamento en el presupuesto anual de la entidad y el salario mínimo mensual legal vigente correspondiente.

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	LICITACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Para las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales.	**Mayor a 280 SMMLV** Se debe realizar una Licitación Pública cuando el proceso de selección tenga una cuantía superior a: $ 490.253.401	**DE 28 SMMLV hasta a 280 SMMLV** Se debe realizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, cuando el valor de la contratación se encuentre en el siguiente rango: **Desde:** $ 49.025.341 **Hasta:** $ 490.253.400	**Hasta 28 SMMLV** Se debe un proceso de Mínima Cuantía cuando el proceso de selección sea inferior a: $49.025.340

Durante la etapa de planeación, la entidad deberá realizar el análisis del sector exigido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, con un alcance proporcional a la naturaleza, cuantía, complejidad y riesgos de la contratación. Sus resultados deberán sustentar la definición del objeto, las condiciones técnicas, el valor estimado, los requisitos de participación y las medidas de tratamiento de riesgos. Asimismo, los estudios previos deberán contener los elementos exigidos para mínima cuantía por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del mismo decreto.

La selección del contratista se adelantará conforme al procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones. La invitación deberá establecer condiciones claras, objetivas y verificables, relacionadas con la necesidad que se pretende satisfacer. La entidad seleccionará la oferta de menor precio que cumpla los requisitos exigidos, observando las reglas de subsanación, verificación de ofertas artificialmente bajas y desempate, cuando corresponda.

Los requisitos de capacidad jurídica, experiencia y condiciones técnicas deberán guardar relación con el objeto contractual y ser proporcionales a las características del proceso. En mínima cuantía no se exige inscripción en el Registro Único de Proponentes, conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007; por tanto, la entidad verificará directamente los requisitos exigibles mediante los documentos y mecanismos legalmente procedentes. Esta excepción no elimina la obligación de comprobar las licencias, permisos, registros, habilitaciones o autorizaciones que requiera la actividad contratada.

La entidad deberá examinar la procedencia de las convocatorias limitadas a Mipyme y aplicar las disposiciones sobre participación empresarial y factores de desempate previstas en la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación, cuando se configuren sus condiciones. Igualmente, deberá verificar que los participantes no se encuentren incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, y adoptar las medidas pertinentes frente a conflictos de interés.

En materia de garantías, el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 permite a la entidad exigirlas o prescindir de ellas en mínima cuantía. La decisión deberá sustentarse en las características del objeto, las obligaciones y los riesgos identificados. Cuando se exijan, sus amparos, cuantías y vigencias deberán corresponder a las disposiciones aplicables y quedar definidos en los documentos del proceso. Esta facultad no exime del cumplimiento de seguros obligatorios o coberturas exigidas por normas sectoriales.

La oferta seleccionada y la comunicación de aceptación constituyen el contrato. Su ejecución estará sujeta al cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales correspondientes, incluidos el registro presupuestal y la aprobación de las garantías cuando hayan sido exigidas. El contratista deberá cumplir las obligaciones

laborales, de seguridad social, tributarias y sectoriales que resulten aplicables a su actividad y a la ejecución contractual.

La entidad ejercerá la supervisión o interventoría que corresponda, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para verificar el cumplimiento de las obligaciones y proteger los recursos públicos. Los pagos deberán sustentarse en las condiciones pactadas, los soportes exigibles y la verificación de los bienes, obras o servicios recibidos. Las modificaciones contractuales deberán contar con justificación y cumplir las competencias, límites y formalidades aplicables.

Finalmente, los documentos y actuaciones sujetos a publicidad deberán publicarse en el SECOP dentro de los términos establecidos, preservando la información reservada y los datos personales protegidos. La simplificación propia de la mínima cuantía no elimina los deberes de planeación, motivación, control y responsabilidad, ni sustituye las exigencias especiales del objeto contractual. En consecuencia, la perspectiva legal del proceso deberá integrar las reglas generales de contratación con la regulación particular de la actividad, para asegurar una selección objetiva y una ejecución conforme al ordenamiento jurídico.

2.4.1 ACUERDO MARCO

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad se adelantará mediante el procedimiento de mínima cuantía, independientemente de su objeto.

En concordancia con la interpretación de la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente— sobre la concurrencia entre acuerdos marco de precios y mínima cuantía, la existencia de un instrumento que comprenda los bienes requeridos no impone, por sí sola, la obligación de efectuar esta adquisición mediante dicho mecanismo cuando su presupuesto se encuentre dentro del límite de mínima cuantía.

En consecuencia, para la adquisición de los equipos de cómputo y elementos tecnológicos destinados a la Secretaría de Salud del Municipio de Versalles, Valle del Cauca, cuyo presupuesto oficial asciende a **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE. ($13.623.000)**, se aplicará el procedimiento de mínima cuantía, previa verificación del umbral correspondiente a la entidad para la vigencia 2026 y con observancia de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015.

2.4.2 ACUERDOS COMERCIALES Y CONSTANCIA DEL ANÁLISIS.

El análisis de los compromisos internacionales aplicables se realiza considerando la naturaleza municipal de la entidad contratante, el presupuesto oficial, el objeto contractual y las exclusiones previstas en cada instrumento, conforme al Decreto 1082 de 2015 y a las orientaciones del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Por corresponder a un proceso de mínima cuantía, su valor se encuentra por debajo de los umbrales económicos previstos para la contratación de bienes y servicios de las entidades del nivel subcentral en los acuerdos comerciales que establecen dichos umbrales. Esta conclusión no comporta el desconocimiento de las obligaciones de trato nacional que resulten aplicables, incluidas las derivadas del ordenamiento de la Comunidad Andina y de los supuestos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

2.4.3 CONSTANCIA DEL ANÁLISIS.

Se deja constancia de que, durante la etapa de planeación, se consultaron las fuentes oficiales de Colombia Compra Eficiente sobre acuerdos marco, instrumentos de agregación de demanda, cobertura de acuerdos comerciales y umbrales vigentes. La conclusión sobre el procedimiento de selección se sustenta en el alcance

del objeto, la naturaleza de la entidad y la cuantía del proceso, y no exclusivamente en la denominación de la modalidad de selección.

2.5 ASPECTO REGULATORIO.

La adquisición de equipos informáticos y periféricos está sometida al régimen de contratación estatal y a las disposiciones aplicables a comercialización, garantía, licenciamiento de software, protección de datos y gestión ambiental. Las especificaciones deben ser verificables y evitar restricciones injustificadas a la concurrencia.

La selección del contratista se regirá por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que los modifiquen o complementen. Si el presupuesto oficial se encuentra dentro del límite legal de la mínima cuantía, se aplicará el procedimiento previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y su reglamentación, independientemente de la naturaleza del objeto contractual.

La ejecución deberá observar las condiciones de entrega y transferencia de los bienes, la garantía exigida, las reglas sobre derechos de autor de los programas incluidos y las disposiciones tributarias aplicables. Las certificaciones técnicas comerciales solo serán obligatorias si se justifican y se establecen expresamente en la invitación.

2.6 ASPECTO COMERCIAL.

El objeto comprende la entrega de cuatro bienes nuevos y completos: tableta, torre compacta, impresora multifuncional y portátil. El precio deberá incluir los costos de aprovisionamiento, embalaje, transporte y entrega en Versalles y las obligaciones expresamente previstas, sin cobros adicionales por conceptos incluidos en el alcance.

La oferta comercial depende de la referencia y configuración, memoria, almacenamiento, sistema operativo, conectividad, accesorios, plazo, disponibilidad y garantía. Para la impresora inciden, además, tecnología de tinta, funciones y condiciones de medición del rendimiento. Estos factores deben compararse sobre bases equivalentes.

La selección recaerá sobre la oferta de menor precio que cumpla integralmente la invitación. Un precio inferior que omita capacidades, licencias o accesorios exigidos no satisface la necesidad. Los soportes de fabricante deben permitir identificar la configuración ofrecida y verificar sus características.

2.7ASPECTO FINANCIERO.

El análisis financiero considera el precio integral de los equipos, el aprovisionamiento y los costos de entrega, así como la capacidad de ejecutar con pago único posterior al recibo. El presupuesto aportado suma $13.623.000. Se realizará un único pago después de entregar y recibir a satisfacción las cuatro unidades, previa presentación de factura o documento legalmente procedente, certificación del supervisor y soportes de seguridad social y parafiscales cuando corresponda.

Por otro lado es importante mencionar que la Alcaldía Municipal de Versalles Valle del Cauca, debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación,

La carga tributaria deberá determinarse según las normas vigentes y la situación del contratista. Las tarifas locales que se conservan en el cuadro requieren validación de Hacienda con identificación del acuerdo, base y exenciones; el IVA deberá revisarse por equipo, sin presumir una tarifa uniforme.

CARGA TRIBUTARIA	**PORCENTAJE**
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(1%) Sobre el total del contrato.
SOBRETASA PRO-DEPORTE MUNICIPAL	2.5 % Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4% Sobre el total del contrato
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0.5% sobre el valor del contrato
RETEICA ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETEICA	8 *1000
RETEFUENTE	SEGÚN APLIQUE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
IVA	SEGÚN APLIQUE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

2.8 ASPECTO ORGANIZACIONAL.

La ejecución requiere capacidad de aprovisionamiento, coordinación logística, documentación y gestión de garantías. El proveedor deberá disponer de un canal de atención y de un responsable de la entrega que permita coordinar con la supervisión y atender oportunamente las novedades del suministro.

La capacidad organizacional se examina en función de la obtención de los equipos, verificación de configuraciones, protección durante el transporte, entrega integral, soportes de licencia y atención de fallas. Las exigencias deberán ser proporcionales y no imponer sin justificación sede local, exclusividad de marca o número fijo de empleados. La entidad coordinará al área solicitante, al responsable técnico, a almacén, a supervisión y a tesorería para comprobar cantidades, seriales y funcionamiento e incorporar los bienes al inventario. La verificación debe anteceder a la certificación de cumplimiento y al pago.

Cuando participe un consorcio o unión temporal, se verificarán su conformación, responsabilidades y capacidad conforme a las reglas legales y la invitación. La participación plural no sustituye la obligación de entregar todos los bienes y responder por la calidad y garantías exigidas.

2.9 ASPECTO SOCIAL

La adquisición proporciona medios tecnológicos para el cumplimiento de funciones de la Secretaría de Salud, especialmente gestión de información y documentos. Su beneficio social se relaciona con el soporte a la actuación institucional; no se cuantifican usuarios beneficiados o mejoras de tiempos sin indicadores acreditados.

La tableta y el portátil facilitan el trabajo que requiere movilidad, la torre apoya un puesto fijo y la impresora permite integrar impresión, copia y escaneo. La pertinencia de cada capacidad debe evaluarse frente al uso institucional y al proyecto que financia la compra.

La estructuración debe facilitar concurrencia en igualdad de condiciones y examinar la eventual limitación a Mipymes con arreglo a la normativa. Si las actividades de configuración autorizadas implican acceso a datos institucionales, deben aplicarse controles de acceso y confidencialidad conforme a la Ley 1581 de 2012.

2.10 ASPECTO AMBIENTAL.

Los impactos ambientales previsibles se relacionan con embalajes, transporte, energía, tinta y eventual generación de residuos eléctricos y electrónicos. Se promoverán medidas proporcionales de reducción de embalajes, separación de residuos y documentación digital, sin imponer certificaciones ajenas a la necesidad.

Se privilegiará la entrega electrónica de fichas, garantías, manuales y soportes de licencia cuando sea procedente, preservando su integridad y disponibilidad. El retiro de embalajes por el proveedor deberá preverse expresamente si se pretende exigirlo como obligación contractual. La gestión de RAEE se sujetará a la Ley 1672 de 2013 y a la reglamentación aplicable. La compra no comprende automáticamente dar de baja ni retirar equipos existentes; estas actuaciones requieren definir su alcance, las competencias institucionales y la ruta de gestión que corresponda. Los criterios de eficiencia energética y sostenibilidad deben tener soporte técnico y ser verificables. Las referencias a sellos o certificaciones comerciales en la ficha no justifican por sí mismas una restricción. La inclusión o no de criterios ambientales y sociales deberá motivarse conforme al régimen aplicable.

2.11. OTROS CONTEXTOS.

La entrega en Versalles exige prever transporte, embalaje y manipulación adecuados. La invitación debe identificar sede y dependencia receptora. No se afirma que existan cierres viales o afectaciones climáticas actuales sin soporte; cualquier evento concreto deberá documentarse y gestionarse. Los riesgos relevantes incluyen configuración incompatible, indisponibilidad, entrega tardía, daño durante el transporte, equipos no conformes y software sin licencia. Su identificación, valoración y tratamiento deberán guardar correspondencia con la matriz de riesgos del proceso.

2.11.1 CONTEXTO OPERATIVO Y CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO.

La dependencia debe comprobar disponibilidad de energía, red y espacio para el uso de los equipos. El ítem de escritorio comprende solo la torre; no incluye monitor u otros periféricos no previstos. Las actividades de instalación o configuración deberán quedar expresamente definidas si se exigirán.

La verificación de funcionamiento incluirá encendido, memoria, almacenamiento y conectividad y las funciones de impresión, copia y escaneo que correspondan. Los faltantes o defectos imputables al contratista deben corregirse conforme al contrato antes de certificar el recibo integral.

2.11.2 CONTEXTO DE INFORMACIÓN TECNICA Y RIESGOS.

La información técnica deberá precisar marca, referencia, configuración, accesorios, licencias y garantía, para evitar divergencias entre ficha, presupuesto y oferta. El responsable técnico debe validar la existencia y compatibilidad de las combinaciones de componentes antes de publicar.

2.11.3 CONTEXTO PRESUPUESTAL Y TEMPORAL.

El plazo de quince días y el presupuesto de $13.623.000 deberán guardar correspondencia con la disponibilidad de los equipos y el calendario presupuestal.

3 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

3.1 INTRODUCCIÓN AL ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO Y AL ECOSISTEMA DE COMPRA PÚBLICA

El presente análisis utiliza como referencia metodológica el Modelo de Abastecimiento Estratégico —MAE— de Colombia Compra Eficiente, con el propósito de orientar la adquisición del programa de seguros del Municipio de Versalles, Valle del Cauca, a partir de la identificación de la necesidad, el conocimiento del mercado asegurador y la definición de condiciones de contratación acordes con los riesgos que se pretende cubrir.

La necesidad consiste en disponer de coberturas para proteger los bienes e intereses patrimoniales del municipio y a las personas identificadas en el anexo técnico, frente a las consecuencias económicas de los eventos expresamente amparados. Para satisfacerla, la planeación debe articular la información de los riesgos asegurables, las condiciones de cobertura, la disponibilidad presupuestal y la oportunidad de la contratación.

- ✓ **IDENTIFICACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CONTRATACIÓN**

ACTOR O COMPONENTE	PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO
MUNICIPIO DE VERSALLES	Identifica la necesidad, suministra la información de los riesgos, estructura el proceso, selecciona al contratista y cumple las obligaciones a su cargo como entidad contratante y tomadora de los seguros.
DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES	Aportan y verifican, según sus funciones, los inventarios, valores asegurables, información de las personas por asegurar, antecedentes de siniestralidad y novedades que incidan en las coberturas.
ASEGURADORAS AUTORIZADAS	Evalúan los riesgos y presentan sus ofertas. Las seleccionadas asumen las coberturas y atienden las obligaciones derivadas de las pólizas, dentro de los ramos para los cuales estén autorizadas.
INTERMEDIARIO DE SEGUROS, CUANDO EXISTA	Desarrolla las actividades de asesoría e intermediación que le correspondan, sin sustituir las responsabilidades del municipio ni las obligaciones de las aseguradoras.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Verifica la correspondencia de las pólizas con las condiciones contratadas y realiza seguimiento a su expedición, modificaciones y demás obligaciones, incluida la gestión contractual de las reclamaciones.
PERSONAS ASEGURADAS Y BENEFICIARIOS	Reciben la protección prevista en las pólizas, conforme a los eventos, requisitos, límites y condiciones contratados.
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y SECOP	Proporcionan orientaciones, herramientas e información para la planeación, publicidad y trazabilidad de la contratación pública.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Ejerce las funciones de supervisión y vigilancia que le corresponden sobre las entidades aseguradoras y demás sujetos sometidos a su competencia.

3.2 ANALISIS DE LA DEMANDA.

La demanda del presente proceso se origina en la necesidad de la entidad de disponer de los bienes, obras o servicios requeridos para cumplir sus funciones y atender los objetivos institucionales. Su determinación debe establecer la relación entre la necesidad identificada, las cantidades o alcance previstos, las condiciones de ejecución y los recursos disponibles, de manera que la contratación corresponda a requerimientos verificables y debidamente justificados.

Desde la perspectiva de la contratación pública, el análisis de la demanda permite examinar cómo la entidad y otras entidades estatales han atendido necesidades semejantes. Los antecedentes contractuales que se consulten podrán aportar información sobre objetos, cantidades, especificaciones, modalidades de selección, plazos, valores y condiciones de pago. Su utilización deberá sustentarse en fuentes verificables, tales como publicaciones del SECOP, documentos contractuales y registros institucionales, dejando constancia de las consultas efectivamente realizadas.

Para los procesos de mínima cuantía, el alcance del análisis deberá ser proporcional al valor, naturaleza, complejidad y riesgos de la contratación. La información sobre demanda puede orientar la definición de cantidades, plazos y condiciones, pero no sustituye el estudio de la oferta ni la justificación económica del presupuesto. El valor estimado deberá sustentarse mediante una metodología adecuada al objeto y fuentes

pertinentes. En consecuencia, la demanda que se pretende atender deberá quedar delimitada y soportada en los documentos del proceso

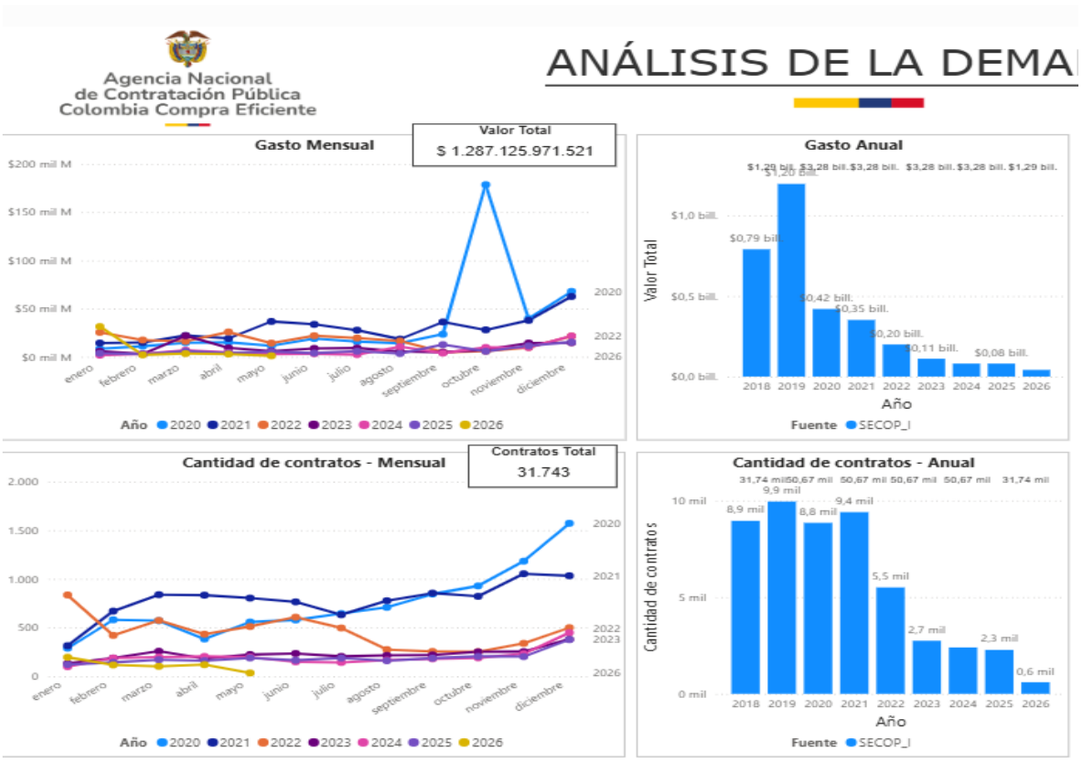
3.2.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO.

3.2.2 OTRAS ENTIDADES.

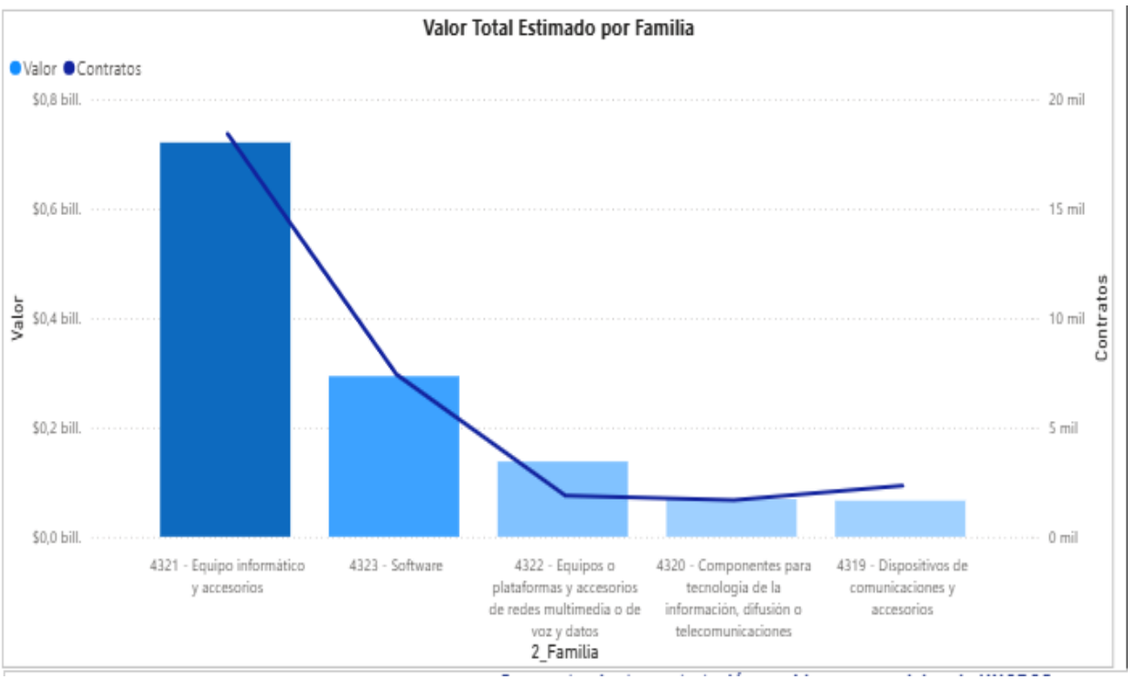
Con el propósito de identificar los antecedentes contractuales de la entidad y contar con elementos objetivos para el análisis de la demanda y la estimación del valor del presente proceso, se consultó la información publicada en las plataformas SECOP I y SECOP II

CONTRATO N°	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
2023-170	ALCALDIA DE CAICEDONIA	SUMINISTRO DE MATERIAL DE COMUNICACIONES COMPUTADORES DE ESCRITORIO, LICENCIAMIENTO DE	$41.889.000	**2023**
PMC-0562024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JUNÍN	COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE MESA CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS CON DESTINACIÓN AL BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL NO. 13 BAEEV, PARA FACILITAR LAS OPERACIONES MILITARES EN EL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PISCC 2024 DEL MUNICIPIO DE JUNIN CUNDINAMARCA".	$30.000.000	2024
MC-1142023	CUNDINAMARCA: MOSQUERA	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA FUERZA PUBLICA - COMANDO DE POLICIA MOSQUERA CUNDINAMARCA.	$49,999,996	2023
151-00-ACOFAC-CEGOT-2024	COMANDO FAC	ADQUISICIÓN COMPUTADORAS IMAC - COMPUTADORES ESPECIALIZADOS EN DESARROLLO DE APLICACIONES IOS.APP DE NAVEGACIÓN Y SIMFAC	$55,864,001	2024
O.C 100915/2022	MUNICIPIO DE CARTAGO	ADQUISICIÓN DE CÓMPUTO Y PERIFERICOS PARA DOTAR DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO	$47.445.300	2022

Esta entidad igualmente haciendo uso de la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta; filtrando la contratación en el SECOP II, realizada durante la vigencia del **1 de Enero del 2020 al 12 de mayo del 2026**, bajo modalidad competitiva, por las diferentes **ENTIDADES PUBLICAS DEL VALLE DEL CAUCA**, cuyo objeto, bienes y servicios adquiridos fueran similares al del presente proceso; lo cual dejo evidenciado la siguiente información:



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

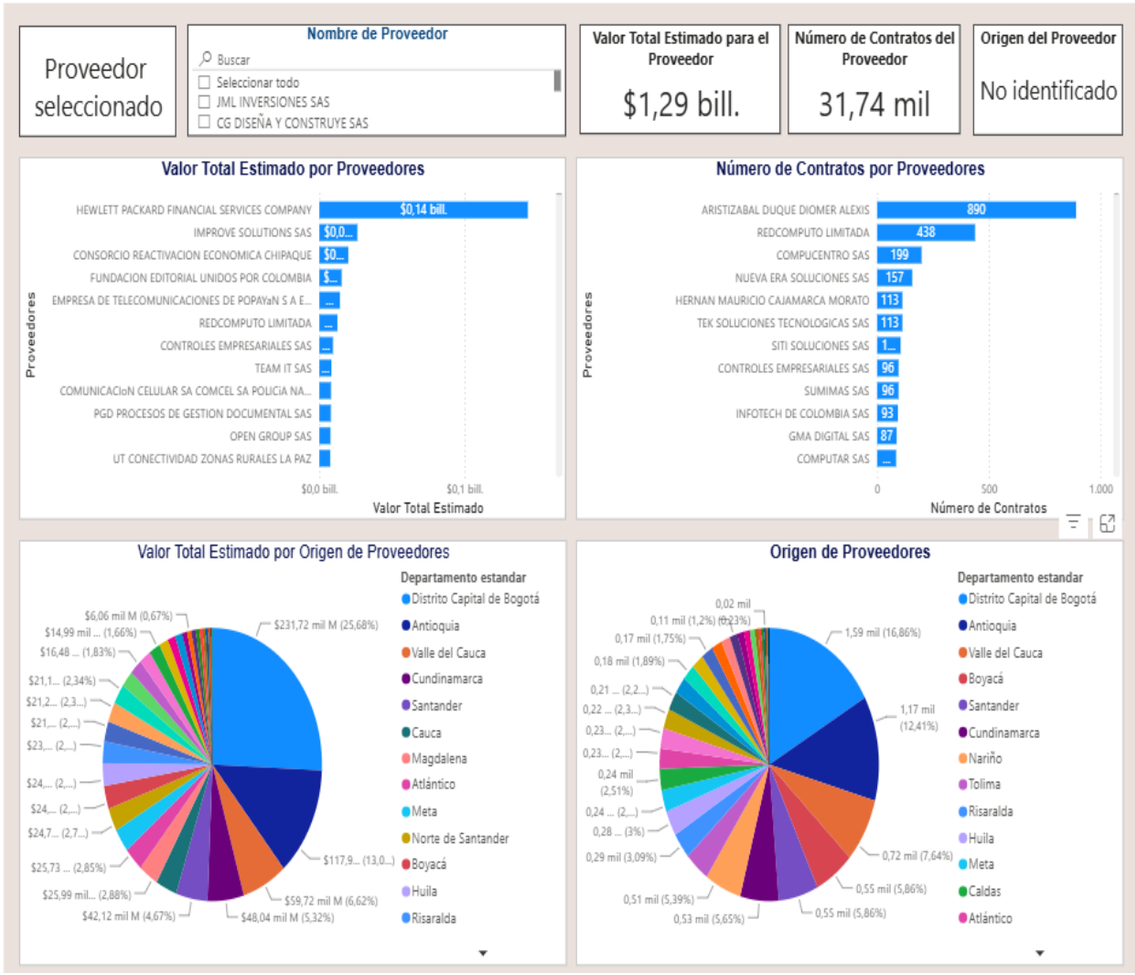


Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández – secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico.

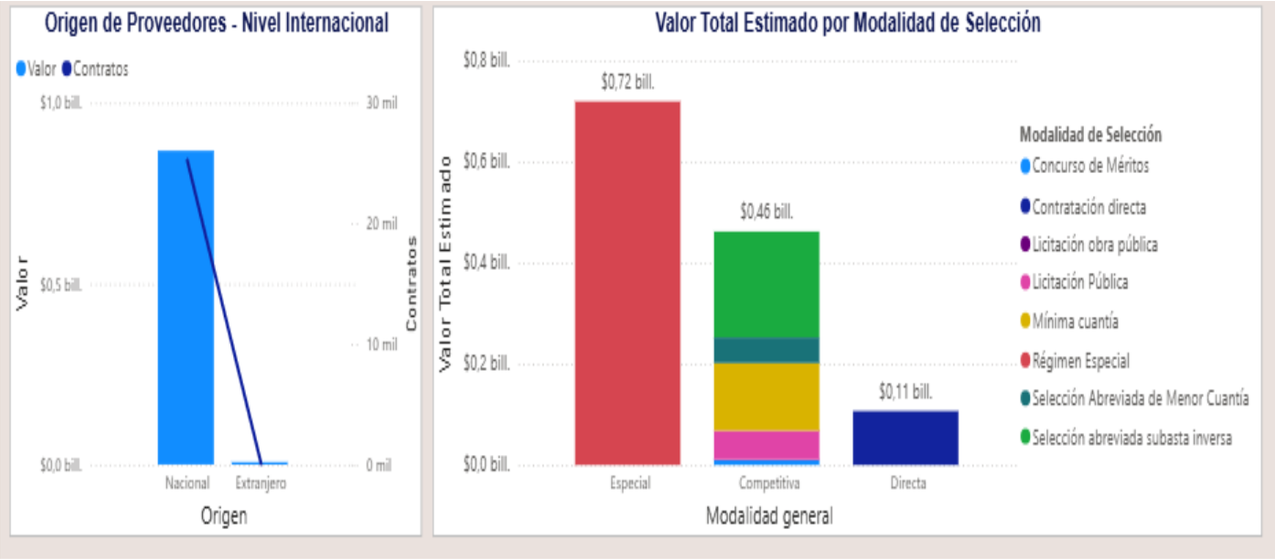
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4321 - Equipo informático y accesorios	4814	$289.709.143.913	22,51%	5344	$157.365.227.801	12,23%	3145
4323 - Software	2237	$82.982.839.186	6,45%	2158	$93.321.447.394	7,25%	1395
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	531	$22.590.015.465	1,76%	602	$35.987.177.711	2,80%	324
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	487	$11.716.758.501	0,91%	575	$33.788.891.810	2,62%	286
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	778	$13.108.594.254	1,02%	722	$31.810.747.129	2,48%	354
Total	8847	$420.107.351.319	32,64%	9401	$352.371.491.845	27,38%	5504

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández – secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico.



Fuente: **https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta**

3.2.3 NIVEL MUNICIPAL.

Para establecer antecedentes propios de la entidad, se consultaron registros del Municipio de Versalles en SECOP I y SECOP II. Se identificaron contratos cuyo objeto guarda correspondencia directa con el presente proceso los cuales relaciono a continuación:

CONTRATO N°	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
001-2015	ALCALDIA MUNICIPAL DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA.	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON XP400	$450.000	2015
013-2014	ALCALDIA MUNICIPAL DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA.	SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MANEJO DE APLICATIVOS DEL SMSCE ¿ CUENTAS SGR EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA, RÉGIMEN SUBSIDIADO EN LA SECRETARIA DE SALUD, RENDICIÓN DE INFORMES DE CONTROL INTERNO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE	$11.444.000	2014
MC-016-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y EQUIPO DE VIDEO PARA EL MUNICIPIO DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA	$35.949.604	2024

3.2.4 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LOS ANTECEDENTES CONTRACTUALES.

Los antecedentes consultados en SECOP I y SECOP II permiten identificar adquisiciones de equipos de cómputo y periféricos realizadas por el Municipio de Versalles y otras entidades públicas para fortalecer su capacidad tecnológica y apoyar el desarrollo de sus funciones. Estos registros constituyen referentes para reconocer las características generales de la demanda institucional y las condiciones bajo las cuales se han atendido necesidades semejantes. En consecuencia, la demanda actual se delimita al suministro de una (1) tableta, un (1) computador de escritorio de formato compacto —únicamente torre—, una (1) impresora multifuncional a color con sistema de tanque de tinta y un (1) computador portátil, destinados a la Secretaría de Salud del Municipio de Versalles, Valle del Cauca. La contratación deberá mantener correspondencia entre esta necesidad, las condiciones técnicas definitivas, el presupuesto disponible y los mecanismos de verificación de calidad y recibo a satisfacción.

3.3 ANALISIS DE LA OFERTA.

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR,** expedida por la Agencia Nacional de Contratacion Publica, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de Versalles Valle del Cauca.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad para contextualizar el análisis del sector económico, se realiza un análisis general de los proveedores que podrían suministrar el objeto del presente proceso.

Se han identificado posibles oferentes en el mercado nacional y regional, con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales, tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los servicios que permitan cubrir la necesidad. Así mismo, por las consultas realizadas, se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar lo requerido en el objeto del presente proceso contractual.

3.3.1 EMPRESAS O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, QUE PUEDEN DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto contractual podrá ser desarrollado por personas naturales o jurídicas, individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, que cuenten con capacidad legal para contratar, no se encuentren incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y acrediten los requisitos establecidos en la invitación pública, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, obras o servicios requeridos y la regulación aplicable.

La identificación de potenciales proveedores deberá considerar su actividad económica, experiencia cuando se exija, capacidad técnica y operativa, disponibilidad de recursos y posibilidad de cumplir las condiciones de ejecución. En los procesos de mínima cuantía, la entidad verificará directamente los requisitos de participación, sin exigir inscripción en el Registro Único de Proponentes. Las condiciones exigidas deberán guardar relación con el objeto y ser proporcionales a su valor, complejidad y riesgos, evitando restricciones injustificadas por domicilio, tamaño empresarial, marcas o características ajenas a la necesidad.

La posibilidad de participación de personas naturales, personas jurídicas o estructuras plurales estará sujeta a las condiciones que establezca la normativa sectorial. Por tanto, cuando una actividad esté reservada a determinada clase de operador o requiera una autorización específica, la invitación deberá precisar quién debe acreditarla y cómo se verificará, sin permitir que la participación conjunta sustituya requisitos legalmente obligatorios.

En consecuencia, podrán participar los interesados que reúnan las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia exigibles y demuestren capacidad para atender integralmente el objeto contractual, con observancia

de las reglas de participación aplicables. La existencia, número y características de los potenciales proveedores deberán sustentarse en las fuentes efectivamente consultadas, sin presumir pluralidad de oferta, disponibilidad o cobertura cuando no se encuentren verificadas.

A continuación, se relacionan perfiles y actividades de comercialización pertinentes. La relación es orientadora, no constituye una lista cerrada de participantes ni acredita la habilitación actual de una empresa.

- ✓ **Identificación de Proveedores del Sector**:

El sector comprende fabricantes, importadores, mayoristas, distribuidores, integradores y minoristas. No se ha realizado un censo de empresas.

- ✓ **Identificación de la Dinámica de producción**.

El costo depende de referencia, configuración, disponibilidad, garantía, licencias, accesorios y logística. Las cotizaciones deben referirse a bienes técnicamente comparables y detallar impuestos y entrega.

Los siguientes actores y actividades describen los canales relevantes para atender el suministro; la selección del proveedor se hará exclusivamente mediante el procedimiento contractual.

- **PROVEEDORES DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS**

- ✓ **Fabricantes de equipos informáticos.**
- ✓ **Importadores de equipos y periféricos.**
- ✓ **Distribuidores mayoristas.**
- ✓ **Comercializadores minoristas especializados.**
- ✓ **Integradores de soluciones informáticas.**
- ✓ **Proveedores de computadores portátiles.**
- ✓ **Proveedores de computadores de escritorio.**
- ✓ **Proveedores de tabletas.**
- ✓ **Proveedores de impresoras multifuncionales.**
- ✓ **Canales de venta con entrega institucional.**
- ✓ **Responsables de gestión de garantías.**
- ✓ **Proveedores de accesorios expresamente contratados.**
- ✓ **Canales de documentación y licenciamiento.**
- ✓ **Responsables de transporte y entrega.**
- ✓ **Personas naturales comerciantes con capacidad acreditada.**
- ✓ **Personas jurídicas y estructuras plurales habilitadas.**

La contratación deberá permitir concurrencia de quienes acrediten los requisitos proporcionales de la invitación. Los perfiles anteriores no prueban pluralidad efectiva de ofertas ni sustituyen la validación del inventario, configuración y garantía de los bienes ofertados.

Ahora bien, de conformidad con el manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Se consultaron directamente los datos abiertos oficiales de SECOP I y SECOP II para identificar antecedentes y proveedores reportados. No se certifica la ejecución de un tablero MAE ni resultados de un censo que no se encuentre acreditado en el expediente.

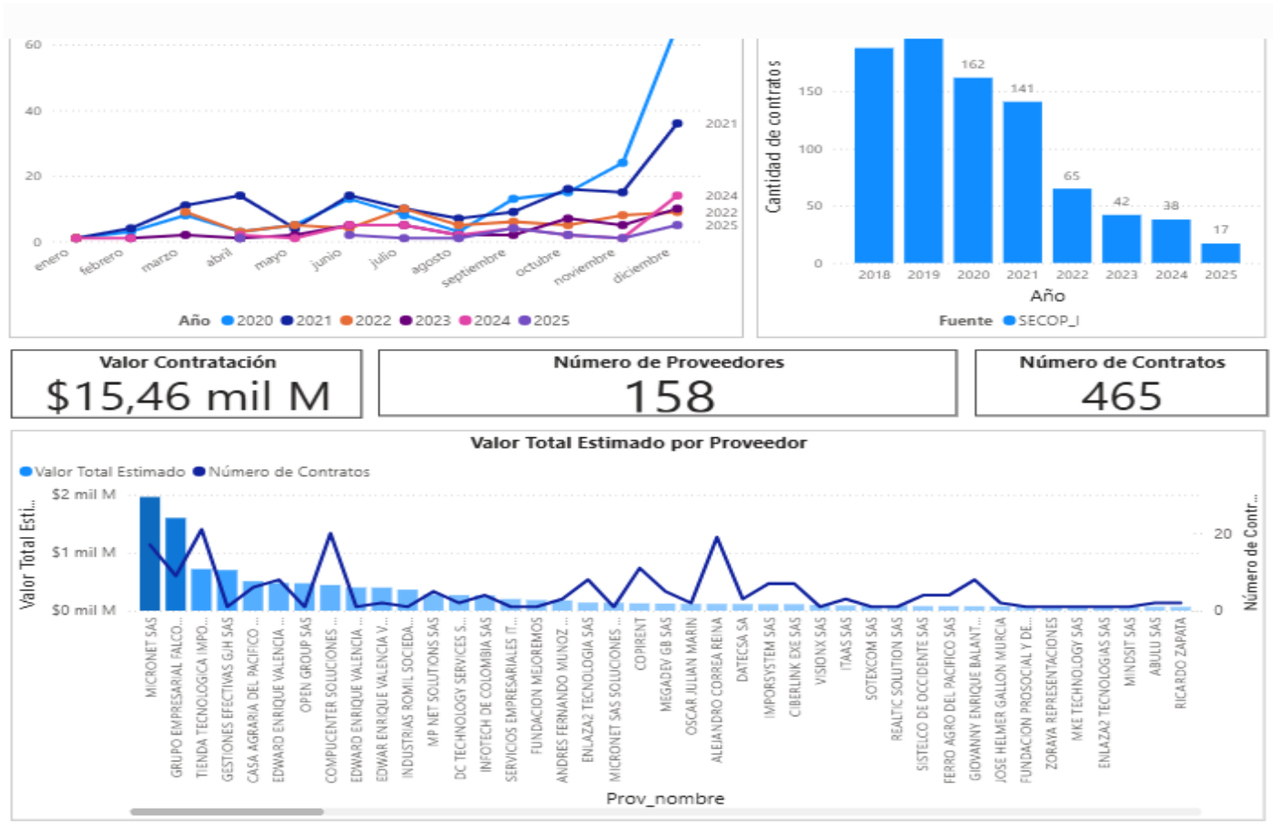
Los filtros utilizados comprendieron objeto relacionado con adquisición de equipos de cómputo, departamento, entidad, cuantía y modalidad, según la muestra. Se excluyeron de las compras comparables los contratos de mantenimiento, alquiler y desarrollo de software.

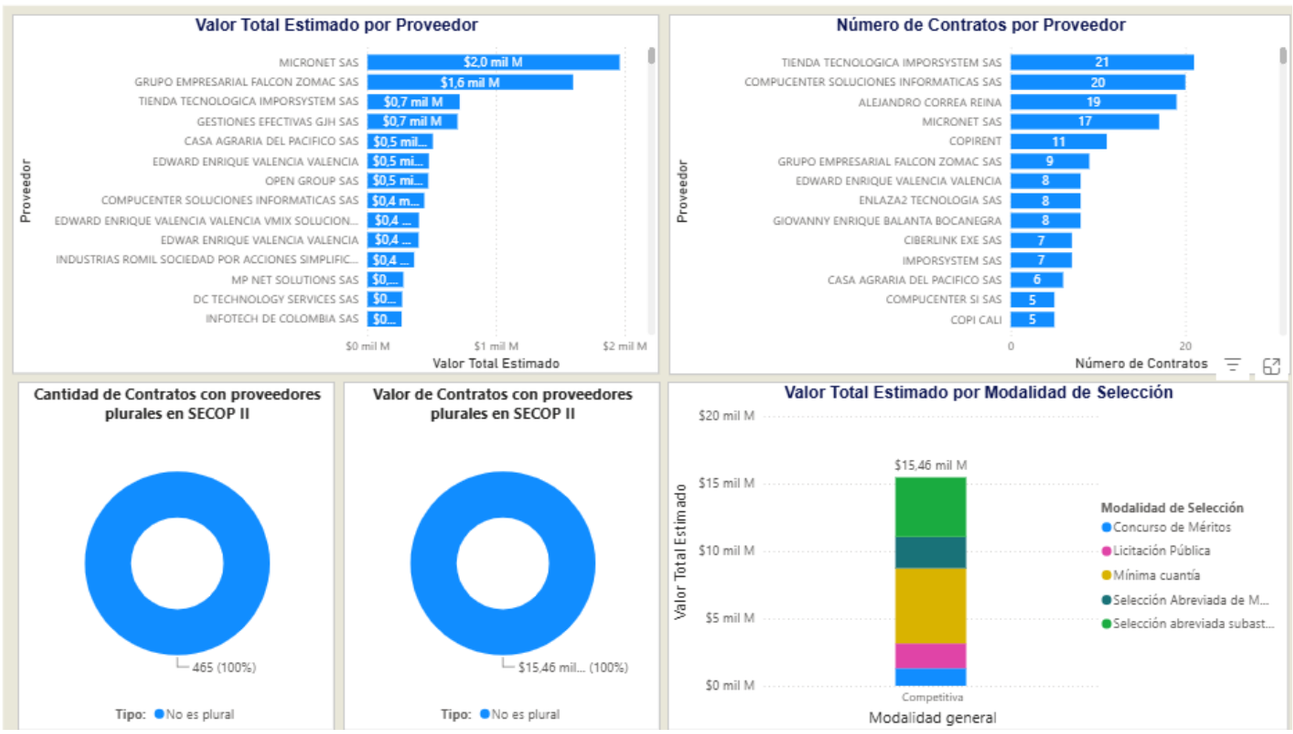
Es de aclarar, que si el proceso de selección se limita territorialmente a Mipyme Colombianas con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, los proponentes deberán acreditar necesariamente domicilio en la jurisdicción respectiva, en tal sentido, no serán admisibles las ofertas presentadas por proponentes que cuenten con agencia o sucursal en el respectivo municipio o departamento, lo anterior en concordancia con el Concepto C-041 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

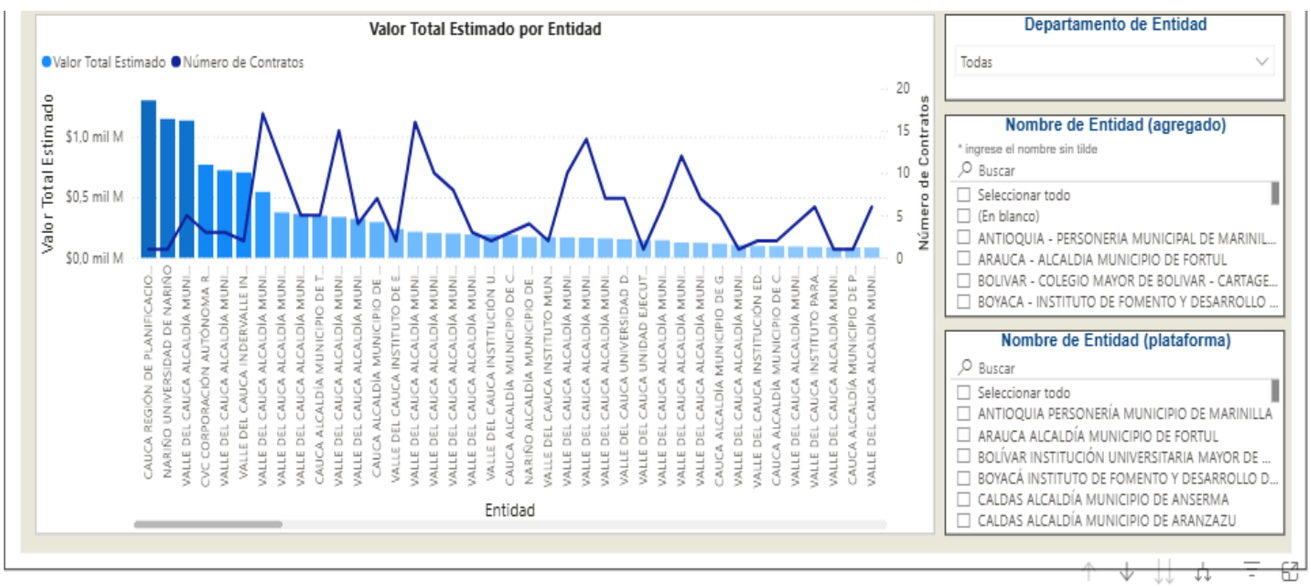
Como se indicó inicialmente, se aplicaron los siguientes filtros:

Años de los antecedentes identificados: 2020, 2024, 2025 y 2026.
Categorías pertinentes: 43211509 – 43211507 – 43212110 – 43211503.
Departamento: Valle del Cauca
Plataformas. SECOP I - SECOP II
Modalidad de Selección: Competitiva

Por parte de Esta entidad, se verifico la cantidad de proveedores a nivel nacional dando cumplimiento al análisis de la oferta, la cual relaciono a continuación:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	7	$139.927.098	0,91%	2	$41.239.300	0,27%	5	$125.4
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	4	$292.245.073	1,89%	6	$75.624.760	0,49%	3	$20.(
4321 - Equipo informático y accesorios	137	$5.608.698.001	36,28%	122	$3.932.950.489	25,44%	47	$896.3
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	4	$114.153.039	0,74%	5	$101.996.832	0,66%	3	$36.(
4323 - Software	10	$186.876.014	1,21%	6	$34.764.150	0,22%	7	$1.390.4
Total	**162**	**$6.341.899.225**	**41,03%**	**141**	**$4.186.575.531**	**27,08%**	**65**	**$2.468.4**

Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández – secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico.

De acuerdo con la información suministrada en la plataforma RUES de la cámara de comercio, se identificaron las siguientes empresas entre productores, distribuidores y comercializadores del servicio requerido.

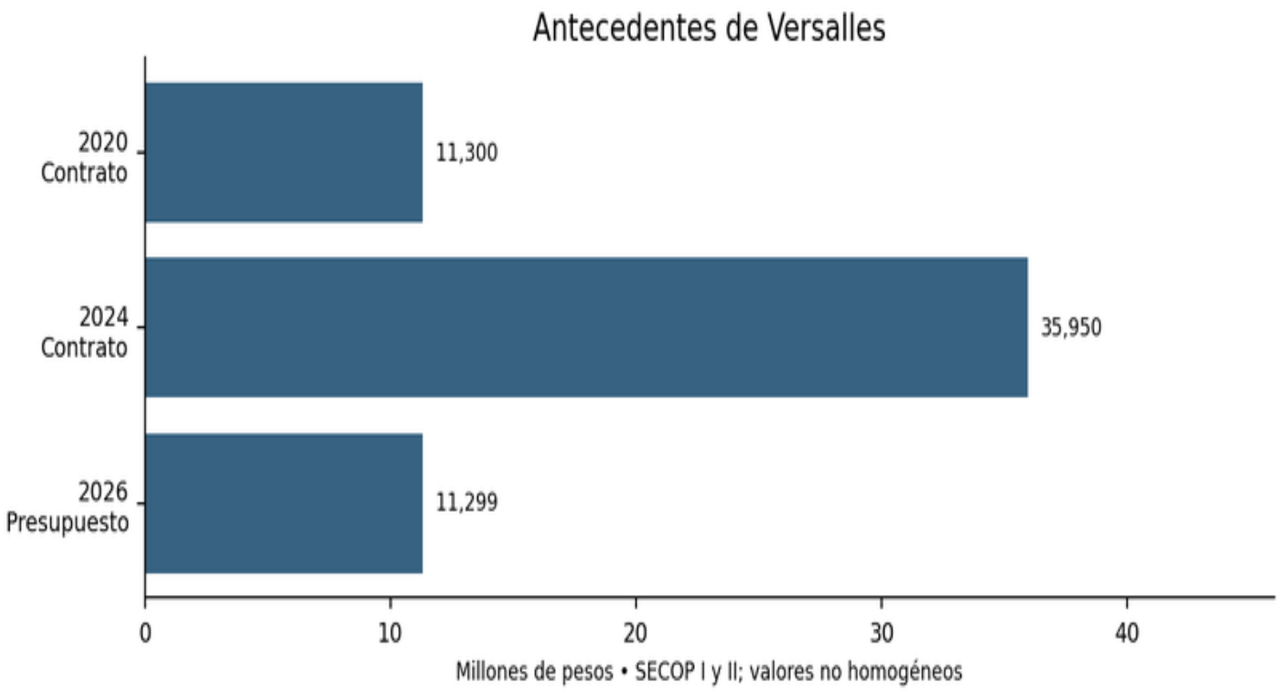
Tabla 6. Empresas que ofertan los bienes o servicios requeridos.

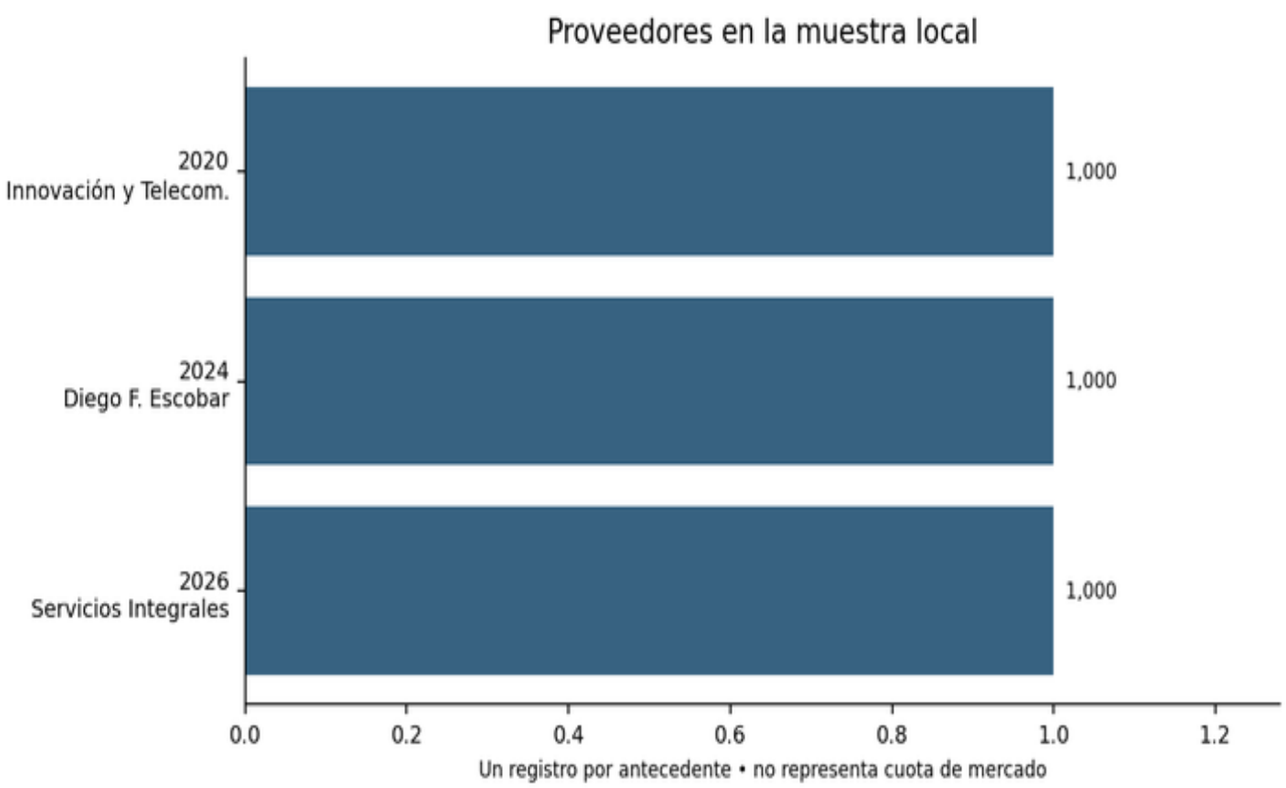
RAZON SOCIAL Ó NOMBRE	NIT O NÚM ID.	DOMICILIO	CATEGORIA	CLASE DE EMPRESA
COMPUTADORES ARQ SAS	901095845 - 2	BOGOTA	MICROEMPRESA	JURÍDICA
COMPUTADORES CINTAS Y TINTAS LTDA	830111115 - 6	BOGOTA	MICROEMPRESA	JURÍDICA
COMPUTADORES CLON STORE SAS	901575821 - 6	BOGOTA	MICROEMPRESA	JURÍDICA
COMPUTADORES COLOMBA LA S.A.S	901895302 - 8	BOGOTA	MICROEMPRESA	JURÍDICA
COMPUTADORES M SAS	901161576 - 9	CALI	MICROEMPRESA	JURÍDICA
COMPUTADORES Y CELULARES COLOMBIA SAS	901816880 - 6	PEREIRA	MICROEMPRESA	JURÍDICA
COMPUTADORES Y SUMINISTROS S.A.S.	800027890 - 8	PEREIRA	PEQUEÑA EMPRESA	JURÍDICA
GRUPO PROGRESA PROYECTOS TECNOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S.	901462665 - 8	PEREIRA	MICROEMPRESA	JURÍDICA
INGENIERIA DE INTEGRACIONES Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS SAS	900929448 - 9	CALI	PEQUEÑA EMPRESA	JURÍDICA
INTEGRACIONES Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.A.S.	901448365 - 5	PEREIRA	MICROEMPRESA	JURÍDICA
JAS INSUMOS TECNOLOGICOS S.A.S.	901469424 - 1	CALI	MICROEMPRESA	JURÍDICA
OKTAL DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.A.S.	900604639 - 3	CALI	PEQUEÑA EMPRESA	JURÍDICA
PCW DITECH INTEGRADORES TECNOLOGICOS S.A.S	900965781 - 1	CALI	MICROEMPRESA	JURÍDICA
PROYECTOS TECNOLOGICOS DROPSHIPPING SAS	901795872 - 5	DOSQUEBRADAS	MICROEMPRESA	JURÍDICA
PROYECTOS TECNOLOGICOS PUBLICITARIOS S.A.S	900861294 - 7	CALI	MICROEMPRESA	JURÍDICA
SERVICIOS DIGITALES Y TECNOLOGICOS S.A.S.	901893732 - 2	ARMENIA	MICROEMPRESA	JURÍDICA
SERVICIOS TECNOLOGICOS AVANZADOS PARRA S.A.S.	901898710 - 3	CALI	MICROEMPRESA	JURÍDICA
SERVICIOS TECNOLOGICOS CORETECH S.A.S	900621534 - 0	CALI	MICROEMPRESA	JURÍDICA
SERVICIOS TECNOLOGICOS HORUS S.A.S	900911054 - 1	CALI	MICROEMPRESA	JURÍDICA
SISTEMAS TECNOLOGICOS Y DE TELECOMUNICACIONES DEL VALLE S.A.S.	901585546 - 8	TULUA	MICROEMPRESA	JURÍDICA

La anterior información nos permite inferir que existe pluralidad de oferentes en el mercado del bien o servicio objeto de la contratación, puesto que como se observa en el cuadro anterior existen personas jurídicas y naturales que ofertan el bien, en todo el territorio nacional, cuyo tamaño empresarial se puede catalogar como micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, según el número de empleados o ventas totales o ingresos operaciones, por lo cual se evidencia que existe pluralidad de oferentes del bien o servicio requerido (según el caso), para concurrir al proceso de selección.

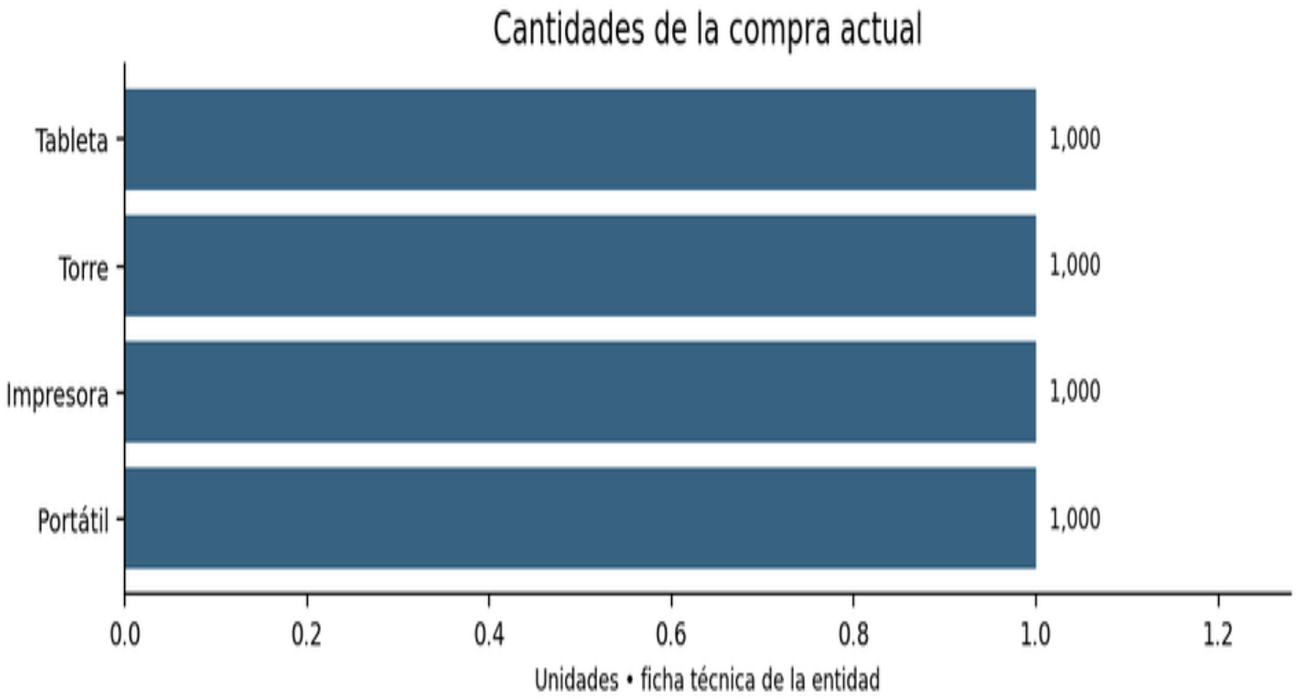
La gran mayoría son comercializadores o se encuentran en el tercer eslabón de la cadena, lo que permite identificar que posiblemente quienes concurran al proceso sean comerciantes, sin querer decir esto que no puedan concurrir tanto productores como distribuidores, por tanto, para precisar esta información.

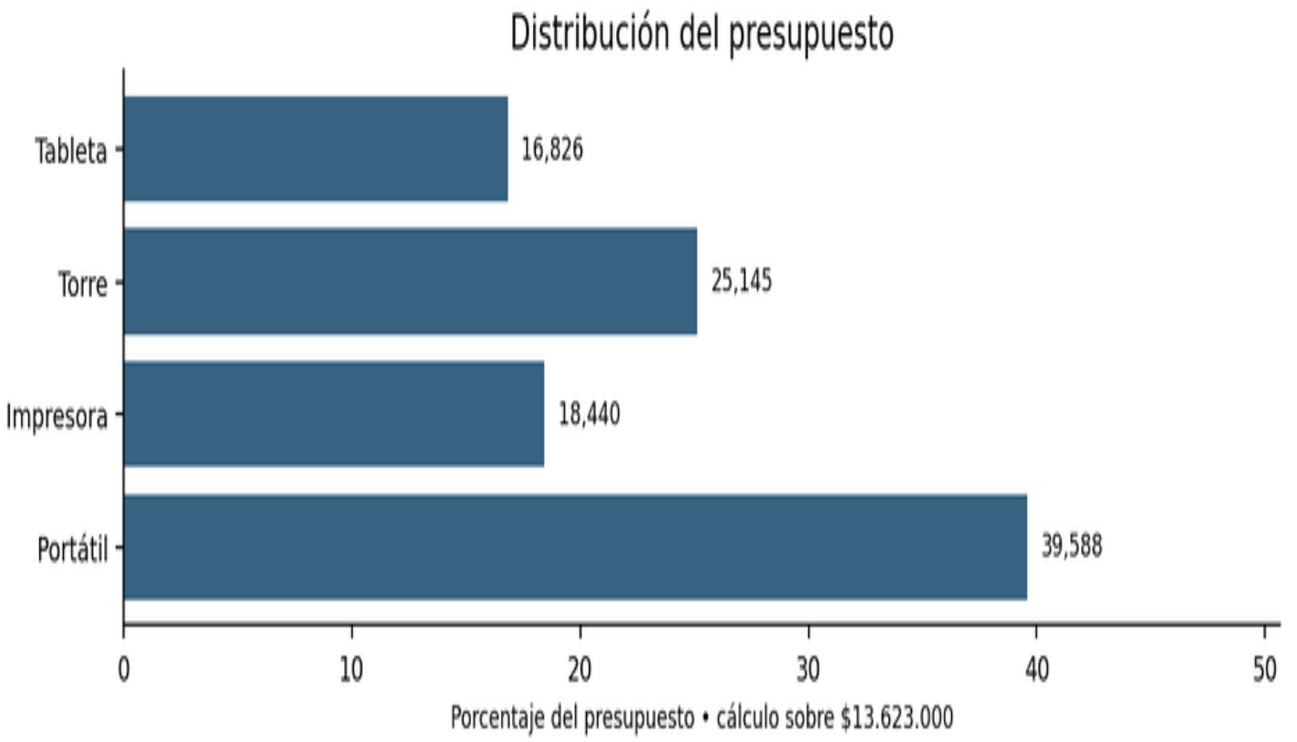
El presente proceso es factible de ser limitado a MIPYME territorial en consideración a que una vez analizado el mercado local se encontró que existe pluralidad de oferentes con capacidad de ejecutar el objeto contractual y siempre y cuando se cumplan las condiciones o requisitos establecidos en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto, requisitos que serán establecidos en el estudio previo.





Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández – secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico.





4 ANALISIS DEL MERCADO.

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN Y COTIZACIONES

Para determinar el presupuesto de la adquisición de equipos de cómputo y elementos tecnológicos destinados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría de Salud, Educación y Bienestar Social del Municipio de Versalles, Valle del Cauca, se toma como base el cuadro comparativo de precios elaborado por la entidad, en el cual se relaciona información de los siguientes proveedores:

NRO.	EMPRESA O PROVEEDOR	CC/NIT	CONTACTO /DIRECCIÓN, TEL Y E-MAIL
1	**C&G INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**	**900070192-1**	Dirección: Carrera 67 # 45-41 Teléfono(s): 601 3207583 Correo electrónico: financierocg@hotmail.com
2	**AREA INFORMÁTICA**	**900605785-5**	Dirección: Carrera 10 # 8-11 Barrio San Antonio Teléfono(s): 3184655982 Correo electrónico: administracion@areainformatica.co
3	**IMPORSYSTEM**	**900405312-7**	Dirección: Calle 6 # 6-15 Teléfono(s): 3176369601 Correo electrónico: ventas@tiendaimporsystem.com

4.2. CRITERIOS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS

La comparación económica se realiza por ítem y sobre la cantidad requerida, correspondiente a una (1) unidad de cada equipo. Para que los precios constituyan referencias comparables, la entidad deberá verificar que comprendan características técnicas equivalentes y las mismas condiciones de suministro.

Esta verificación comprende, según el equipo, procesador, memoria, almacenamiento, pantalla, conectividad, sistema operativo, licencias, accesorios, funciones de impresión y digitalización, garantía y demás especificaciones exigidas. También deberá comprobarse que los precios incluyan los costos de transporte y entrega en el Municipio de Versalles y los impuestos legalmente aplicables.

Las diferencias que afecten la comparabilidad deberán aclararse antes de adoptar los precios de referencia. No deberán tratarse como equivalentes cotizaciones que omitan componentes, licencias, accesorios o prestaciones expresamente requeridos.

4.3. METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el precio unitario de referencia de cada bien se utiliza el promedio aritmético simple de los tres precios relacionados en el cuadro comparativo, previa verificación de su comparabilidad técnica y comercial.

La fórmula aplicada es:

$$\textbf{Precio unitario promedio} = \frac{\textbf{(PRECIO COTIZACIÓN 1+ PRECIO COTIZACIÓN 2+ PRECIO CONTIZACIÓN 3.}}{\textbf{3}}$$

Para expresar los precios presupuestados en pesos enteros, se adopta el truncamiento de los decimales de cada promedio, entendido como la conservación de su parte entera, sin aproximación al peso superior. Este tratamiento se aplica de manera uniforme a los cuatro ítems y se hace explícito para permitir la reproducción y verificación del cálculo. El valor total presupuestado de cada ítem corresponde al precio unitario adoptado multiplicado por la cantidad requerida. El presupuesto oficial se obtiene mediante la sumatoria de los valores totales de los cuatro ítems.

4.4. CUADRO COMPARATIVO Y RESULTADOS DEL CÁLCULO

Valores expresados en pesos colombianos:

ÍTEM	BIEN	CANTIDAD	C&G INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	ÁREA INFORMÁTICA	IMPORSYSTEM	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ADOPTADO	VALOR TOTAL PRESUPUESTADO
1	Tableta	1	$2.552.614	$2.123.225	$2.200.886	$2.292.241	$2.292.241

2	Computador de escritorio de formato compacto —solo torre—	1	$3.230.000	$3.580.123	$3.466.584	$3.425.569	$3.425.569
3	Impresora multifuncional a color con sistema de tanque de tinta	1	$2.626.400	$2.208.998	$2.700.990	$2.512.129	$2.512.129
4	Computador portátil	1	$5.240.986	$5.287.654	$5.650.543	$5.393.061	$5.393.061
TOTAL		**4**	**$13.650.000**	**$13.200.000**	**$14.019.003**	**$13.623.000**	**$13.623.000**

4.5. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

Con fundamento en los precios relacionados en el cuadro comparativo y en la metodología descrita, se establece un presupuesto oficial de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE. ($13.623.000)** para la adquisición de los cuatro equipos, valor que coincide con la disponibilidad presupuestal acreditada mediante el CDP N° 457 del 15 de octubre de 2026.

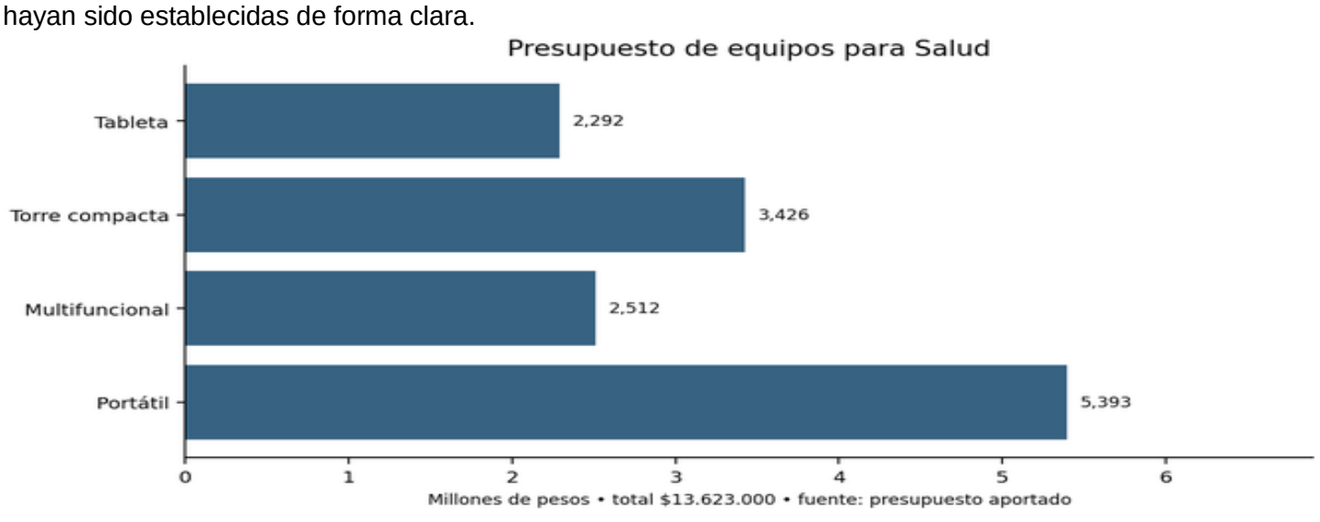
La estimación deberá respaldarse con las cotizaciones y la verificación de su correspondencia con las especificaciones técnicas y condiciones comerciales requeridas. Los precios de referencia constituyen el soporte económico de la planeación y no implican selección anticipada de ninguno de los proveedores consultados. La invitación pública deberá precisar el presupuesto máximo total y señalar expresamente si los valores unitarios adoptados constituyen límites máximos por ítem o referencias para la elaboración de las ofertas, garantizando coherencia entre el estudio de mercado, el presupuesto y las reglas de evaluación.

5 ANALISIS DE COMPRA.

La compra se orienta a adquirir integralmente los cuatro equipos para Salud, con cantidades determinadas, plazo de quince días y un único pago contra entrega total y recibo a satisfacción. La comparación económica debe incluir las mismas prestaciones para todos los interesados.

El presupuesto es de $13.623.000, respaldado por el CDP N° 457 del 15 de octubre del 2026. Las características y cantidades provienen del anexo y del presupuesto aportados. Los soportes de precios deberán explicar su determinación, sin atribuir consultas no documentadas. Los precios deberán incluir los costos directos e indirectos necesarios para suministrar los bienes, accesorios y licencias exigidos, transporte y entrega, así como impuestos y contribuciones aplicables. El valor contractual corresponderá a la oferta aceptada dentro de las condiciones económicas de la invitación.

La invitación deberá precisar si los precios unitarios presupuestados son topes o valores de referencia y definir expresamente el límite total y las reglas económicas aplicables; no se impondrán causales de rechazo que no hayan sido establecidas de forma clara.



Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández – secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico.

- ✓ **Modalidad y condiciones de selección**

Se proyecta mínima cuantía conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, previa verificación del umbral. Se analizarán los instrumentos de compra aplicables y la eventual limitación a Mipymes conforme a las solicitudes y requisitos legales.

- ✓ **Condiciones técnicas y evaluación**

La invitación debe precisar características funcionales, cantidades, garantía, plazo, lugar y pruebas de entrega. El responsable técnico verificará las combinaciones de componentes y justificará o ajustará las referencias comerciales que puedan restringir la competencia.

La entidad seleccionará la oferta de menor precio que cumpla integralmente las condiciones de la invitación. La verificación se adelantará en orden ascendente de precio, con observancia de las reglas de subsanación, desempate y tratamiento de ofertas con valor artificialmente bajo que resulten aplicables.

Se verificará capacidad jurídica y cumplimiento técnico mediante documentación pertinente. No se aceptarán precios sustentados en omitir memoria, almacenamiento, conectividad, licencia u otras condiciones exigidas. Las subsanaciones se tramitarán conforme a la normativa, sin permitir mejorar aspectos no subsanables.

- ✓ **Naturaleza contractual y ejecución**

La oferta y la aceptación constituyen el contrato de adquisición de bienes bajo mínima cuantía. El inicio requiere el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución. La supervisión verificará seriales, cantidades, características, funcionamiento, licencias y garantías antes de certificar el recibo integral y tramitar el único pago.

La estrategia procura obtener el menor precio entre ofertas que satisfagan integralmente la necesidad, con entrega oportuna y calidad verificable. La garantía comercial y las garantías contractuales son distintas; la decisión sobre estas últimas deberá motivarse según el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente análisis reúne los elementos relevantes del sector para orientar la estructuración del proceso de contratación y la definición de sus condiciones jurídicas, técnicas y económicas, de acuerdo con la necesidad identificada por la entidad, la información contenida constituye un soporte para determinar los requisitos de participación, los criterios de selección y las condiciones de ejecución, procurando que sean proporcionales al objeto contractual y favorezcan la concurrencia, la selección objetiva y el uso eficiente de los recursos públicos.

Dado en Versalles, Valle del Cauca a los Quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA PATRICIA URREGO HERNÁNDEZ
Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social

.

Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández – secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Revisó y Aprobó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico.